



Plan Municipal de Desarrollo

Gestión 2018-2021

Chinantla, Puebla

C. Arturo Cruz García



Contenido

Mensaje del Presidente Municipal.....	5
Introducción.....	6
Marco Jurídico.....	7
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	7
Ley Federal de Planeación.....	8
Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.....	8
Ley General de Contabilidad Gubernamental.....	8
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ...	9
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.....	9
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado.....	9
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.....	10
Marco Metodológico.....	12
Diagnóstico Municipal.....	16
Delimitación y estructura territorial.....	16
Localización, composición y colindancias.....	16
Regionalización Política.....	17
Nomenclatura.....	18
Denominación del municipio, Chinantla.....	18
Toponimia.....	18
Aspectos Culturales.....	18
Dinámica Ambiental.....	19
Orografía.....	19
Hidrografía.....	19
Clima.....	19
Principales Ecosistemas.....	19
Recursos Naturales.....	20
Características y Uso de Suelo.....	20
Dinámica Demográfica.....	20



Contexto Nacional, Estatal y su Relación con el Municipio	20
Enfoque Poblacional	20
Volumen y Crecimiento de la Población.....	21
Dinámica Socioeconómica.....	24
Índice de Desarrollo Humano.....	24
Actividad económica	27
Sistemas de producción Agricultura.....	27
Vías de Comunicación	29
Filosofía Institucional.....	29
Misión	29
Visión.....	29
Valores.....	29
Estructura Organizacional	23
Estrategias Transversales	24
Ejes de Gobierno.....	25
Eje 1. Buen Gobierno	25
Objetivo General.	25
Temáticas.....	25
1.1 Gobierno honesto, transparente y de puertas abiertas	25
Objetivo específico.....	25
Líneas de Acción.....	25
1.2 Uso efectivo de los recursos	26
Objetivo Específico.	26
Líneas de Acción.....	26
Eje 2. Familias Seguras.....	26
Objetivo General.	26
Temáticas.....	26
2.1 Seguridad para las familias	26
Objetivo Específico.	26
Líneas de Acción.....	26
2.2 Familias entorno a la prevención y protección civil	27



Objetivo Específico.	27
Líneas de Acción.....	27
<i>Eje 3. Inversión Social e Infraestructura</i>	27
Objetivo General.	27
Temáticas.....	28
3.1. Sustentabilidad operando.....	28
Objetivo Específico.	28
Líneas de Acción.....	28
3.2. Más y mejores obras públicas.....	28
Objetivo Específico.	28
Líneas de Acción.....	28
3.3. Economía y desarrollo de oportunidades.....	29
Objetivo Específico.	29
Líneas de Acción.....	29
Eje 4. Bienestar Social.....	30
Objetivo Específico.	30
Temáticas.....	30
4.1. Niñas, niños y jóvenes el futuro.....	30
Objetivo Específico.	30
Líneas de Acción.....	30
4.2 Servicios de Salud cercanos a la gente.....	30
Objetivo Específico.	30
Líneas de Acción.....	30
4.3. Inclusión social.....	31
Objetivo Específico.	31
Líneas de Acción.....	31
4.4. Educación al alcance de todos.....	31
Objetivo Específico.	31
Líneas de Acción.....	31
Mecanismos de Evaluación.....	32
Metas para la Gestión 2018-2021.....	32



Tierra de Honor
Lealtad y Progreso

Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Eje 1. Buen Gobierno.....	32
Eje 2. Familias Seguras	32
Eje 3. Inversión Social e Infraestructura.....	33
Indicadores de la Gestión 2018-2021	36
Proyectos de Inversión Social	42
Alineación a los Instrumentos de Planeación	49
Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	49
Glosario	82
Fuentes de Información.....	85

Mensaje del Presidente Municipal



A nombre de mi cuerpo edilicio y de un servidor agradecemos la confianza que depositaron en nosotros, los ciudadanos del Municipio de Chinantla, el pasado 1° de julio, donde con lealtad y progreso, nos comprometemos a dar resultados, y trabajar por el desarrollo de un mejor Chinantla.

Las nuevas demandas sociales, legales y normativas exigen del quehacer gubernamental, un trabajo con base en los principios de honestidad, transparencia, legalidad, con un enfoque hacia resultados que sienten las bases de la generación de condiciones de vida.

La visión de este gobierno es trabajar de la mano con la ciudadanía, respetando los derechos humanos y propiciando acciones con perspectiva de género.

Para ello, hemos elaborado el presente Plan de Desarrollo Municipal de la gestión 2018-2021, en el que se integra la voz y demanda social, así como las propuestas del gobierno para impulsar programas y proyectos estratégicos.

Con el apoyo de las voces de representación plural del ayuntamiento, la participación ciudadana y el respaldo profesional, técnico, de los servidores públicos que respaldan la administración municipal, sumada al trabajo, honesto y comprometido con nuestro municipio, con lealtad y progreso por Chinantla.

Fraternalmente
C. Arturo Cruz García

Introducción

De acuerdo a la literatura en materia de planeación estratégica en la administración pública, el Plan Municipal de Desarrollo se conceptualiza como la herramienta rectora del quehacer gubernamental, el cual se encuentra regulado por las disposiciones legales, normativas, administrativas y reglamentarias del Sistema para el Desarrollo Democrático del Estado de Puebla

Compartimos con ustedes que el presente plan, buscó sentar las bases para la atención de las demandas ciudadanas recogidas durante el proceso electoral, así como las emanadas de la participación activa de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo de Chinantla, para la gestión pública 2018-2021, se elaboró con base en un diagnóstico que concentra las necesidades y características del municipio, de manera tal que la base de actuación que ofrece el plan se enfoca a líneas de acciones que permitan su cumplimiento, así como su seguimiento y evaluación, ya que la gestión se orienta hacia resultados con el apoyo de parámetros de medición.

De acuerdo a lo anterior, el presente plan integra de los siguientes apartados:

- **Marco Jurídico.** Establece las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables a la planeación municipal.
- **Marco Metodológico.** Base para el diseño y construcción, define los métodos, técnicas y procedimientos utilizados para la investigación, formulación y diseño del Plan.
- **Diagnóstico Municipal.** Refleja las condiciones en que se encuentra el municipio.
- **Filosofía Institucional.**
 - **Misión.** Describe la razón de ser de la gestión.
 - **Visión.** Constituye hacia dónde quiere llegar el municipio.
 - **Valores.** Son las premisas axiológicas que regirán el actuar del gobierno
- **Estructura Organizacional.** Refleja la distribución de los niveles jerárquicos de la administración pública municipal.
- **Estrategias Transversales.** Son referentes de problemas públicos que requieren una atención integral y que apuntalan a los ejes, objetivos y Líneas de Acción
- **Ejes de Gobierno.** Consiste en las bases de la gestión determinados por el presente plan.
- **Objetivos.** Expresan el estado o situación que se pretende lograr.
- **Líneas de Acción.** Acciones que se desarrollan para lograr los objetivos.
- **Mecanismos de Evaluación.**
 - **Metas.** Cuantificación de los objetivos que se pretenden alcanzar durante la gestión.

- **Indicadores.** Instrumentos de medición de logro de los objetivos.
- **Proyectos de Inversión.** Apartado que desglosa los recursos, plazos y responsables que se requieren para el logro de los objetivos.
- **Alineación a los Instrumentos de Planeación.** Refleja la congruencia del presente plan con los instrumentos de planeación nacional y estatal.
- **Glosario.** Compendio de los conceptos técnicos del proceso de planeación.
- **Fuentes de Información.** Referencias bibliográficas o legales base de la información presentada en el documento.

Los Ejes rectores del municipio establecidos en la planeación para la gestión 2018-2021 son:

- Eje 1. Buen Gobierno
- Eje 2. Familias Seguras
- Eje 3. Inversión Social e Infraestructura
- Eje 4. Bienestar Social

Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chinantla, Puebla para la gestión 2018-2021, tiene su concepción en las disposiciones jurídicas, normativas, reglamentarias y administrativas aplicables a la Planeación para el Desarrollo, consagradas en su Marco Normativo.

Se define al Marco Jurídico, como el conjunto de disposiciones que tutelan a un ente, espacio y/o competencia cuyo propósito es guiar el actuar de una normatividad para garantizar certeza jurídica.

La referencia del marco jurídico en el presente documento, permitió que la administración pública municipal dé a conocer las disposiciones de los órdenes federal, estatal y municipal, a los que tiene que apegarse para formular, instrumentar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo para la gestión 2018-2021.

El marco jurídico aplicable para el presente es el descrito a continuación.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En el artículo 25, se otorga al Estado Mexicano el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional.

El artículo 26, señala las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, de esta manera, se garantiza la participación de las entidades



federativas y de sus municipios en la responsabilidad de planear los programas de gobierno.

Por su parte el artículo 115, establece que en términos de las leyes federales y estatales, los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo.

Por su parte el artículo 134 establece la obligación que de manera coordinada tienen los órdenes de gobierno para la evaluación del ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley Federal de Planeación

En sus artículos 1, 2, 12, 14, 21 y 22 y otros diversos que establece y señala:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo.
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.
- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.

Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

El Artículo 24 señala que la programación y presupuestación del gasto público comprende las actividades que se deberán para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan de la planeación del desarrollo.

La estructura programática facilitará la vinculación de la programación de los ejecutores con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas, y deberá incluir indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales.

el Artículo 25 se establece que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en las políticas de la planeación del Desarrollo, así como la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación, considerando en la instrumentación del Plan elementos que comprenderán la misión, los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y la unidad responsable, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

El Artículo 54, establece la obligación de relacionar la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública con los objetivos y prioridades



de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Por su parte el Artículo 80 establece la facultad de la instancia evaluadora.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El Artículo 18 señala que las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

En el artículo 107, se establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales. Asimismo, en los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado

Las disposiciones establecidas en los artículos 1, 4, 9 frac. II y 10 establecen que son de orden público e interés social y tienen por objeto:

- Establecer las normas y principios fundamentales de acuerdo a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo económico, social, político y cultural en el Estado.
- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios de la Entidad de acuerdo a la legislación aplicable.
- El proceso de planeación del desarrollo debe servir a los altos intereses de la sociedad y que debe orientarse a transformarla.
- El Ejecutivo y los Ayuntamientos, son responsables, en el ámbito de su competencia, de llevar a cabo y conducir la Planeación del Desarrollo.
- Los elementos de instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática serán entre otros, el Plan Municipal de Desarrollo, que presentan los Ayuntamientos a través de los Presidentes Municipales, por el periodo constitucional que le corresponda, pudiendo contener consideraciones y proyecciones de mayor plazo.



Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

Dentro del Capítulo XI, que refiere sobre la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, en la Sección I, trata sobre los principios y objetivos de la planeación; artículos del 101 al 110.

Artículo 101.- Las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, misma que se llevará a cabo conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

Artículo 102.- La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Artículo 103.- Los aspectos de la planeación en cada Municipio se llevarán a cabo mediante un Sistema Municipal de Planeación Democrática, cuya organización, funcionamiento y objeto se regirán por lo dispuesto en la Ley aplicable y los demás ordenamientos vigentes, al igual que las etapas y los productos del proceso de planeación.

Artículo 104.- El Municipio contará con el Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá mínimamente:

- I.- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- II.- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- III.- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- IV.- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Artículo 105.- El Plan de Desarrollo Municipal establecerá los programas de la Administración Pública Municipal. Las previsiones del Plan se referirán al conjunto

de las actividades económicas y sociales y registrarán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

Artículo 106.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este período en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten. Para este efecto, el Ayuntamiento podrá solicitar cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistema Nacional y Estatal de Planeación.

Artículo 107.- El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- II.- Propiciar el desarrollo armónico del Municipio;
- III.- Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal, en términos del artículo 102 de esta Ley;
- IV.- Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; y
- V.- Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Artículo 108.- El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 109.- Una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Artículo 110.- Los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Esta información deberá relacionarse, en lo



conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal.

Artículo 112.- A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos.

Artículo 113.- Cuando lo demande el interés social o lo requieran las circunstancias de tipo técnico o económico, los planes y programas podrán ser reformados o adicionados a través del mismo procedimiento que se siguió para su aprobación.

Artículo 114.- Para la consecución y vigilancia del Plan de Desarrollo Municipal se creará el Consejo de Planeación Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de instalación del Ayuntamiento.

Artículo 115.- El Consejo de Planeación Municipal es un órgano de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

Marco Metodológico

En armonía con los preceptos de la administración pública y las disposiciones legales, planteadas con anterioridad y como parte de la estructura básica que a la que debe sujetarse todo plan municipal de desarrollo se presenta a continuación un breve apartado de la metodología empleada para el diseño del presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues, como ya lo hemos mencionado, es la única forma de dar certeza de que el pueblo de **Chinantla** tendrá un gobierno austero, controlado, que procure el bienestar, atento al sentir ciudadano y lo más importante, que el pueblo conocerá de manera permanente lo que están haciendo su gobierno municipal.

Para la construcción del presente plan se llevó a cabo un diagnóstico, consistente en la recopilación de necesidades que presenta el Municipio de Chinantla, Puebla; municipio importante en la región mixteca de ciudadanos migrantes y gente muy humilde, además de albergar una cultura de arte prehispánico; identificando la problemática y respaldado del análisis FODA y la aplicación de la Metodología de Marco Lógico-Matriz de Indicadores del Resultado, herramientas de la Planeación Estratégica.

En este sentido, mediante la Planeación Estratégica fue posible crear conciencia de las circunstancias internas y externas de nuestro Municipio que se tradujo en conocer y analizar la demanda del pueblo de todas y cada una de las comunidades; fue posible clarificar objetivos, estrategias, planes y tareas para cambiar esa realidad en donde los servidores públicos municipales jugarán un papel fundamental al ser responsables directos de la ejecución de este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**; nos permitió establecer mecanismos de seguimiento a las acciones emprendidas y en consecuencia nos hará posible la toma de decisiones oportunas.

Por lo tanto, apegados a lo dispuesto en **Capítulo XI, De la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal**, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, los miembros del Honorable Cabildo de Chinantla, reunidos en Sesión de Cabildo el pasado 05 de noviembre de 2018, tuvieron a bien crear por **UNANIMIDAD**, el **Consejo Municipal de Planeación**, el cual es y será el órgano por excelencia de participación social y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, mismo que cuenta con la participación de los hombres y mujeres que bien representan a los sectores público, social y privado de Chinantla.

Con entusiasmo les compartimos que citado **Consejo Municipal de Planeación**, jugó un papel importante dentro de las tareas para el diseño y construcción del presente **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues sus opiniones, sugerencias y comentarios sobre las acciones que deberán hacer las nuevas autoridades fueron de gran valía y por supuesto fueron consignadas y en su oportunidad serán ejecutadas.

Además el **Consejo Municipal de Planeación**, también será un importante colegiado para dar seguimiento a los objetivos, metas objetivos, estrategias, metas, programas y acciones para el desarrollo de Chila de las Flores para los próximos años, plasmados en este **Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021**, pues su respetuosa vigilancia, sus amables observaciones y sus propositivas ideas, ayudaran a resolver coyunturas y a una mejor toma de decisiones que afine el camino de la Planeación Estratégica.

Se destaca que de acuerdo a las directrices de la institución normativa de la **Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, que es la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y de acuerdo a lo determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, la metodología para la construcción de los instrumentos de planeación y programación a utilizar es la **Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado** la cual consiste en lo siguiente.



Para dejar establecido un bosquejo de la alineación con los instrumentos de la planeación nacional se partió del análisis al **Proyecto de Nación 2018-2024**, propuesto por el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, derivado de que la elaboración del presente plan municipal se realizó con anterioridad a la publicación del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024** que fue realizada el 12 de julio de 2019, por lo que el Ayuntamiento de Chinantla tuvo que realizar un análisis de congruencia con la planeación estratégica nacional y adecuar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2024.

Por lo que respecta a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, también existió un desfase por lo que una vez que se publicó el Plan Estatal, el 24 de abril de 2019, se iniciaron los trabajos de congruencia.

De tal suerte que en sintonía con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en el Estado de Puebla se adecuo el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, a fin de que se alineara a la planeación estratégica nacional y estatal, aprobándose dichas adecuaciones mediante sesión de cabildo de fecha _____

En suma, la conjunción entre el respeto a un marco jurídico que nos rige, y a lo determinado desde la Metodología de Marco Lógico - Matriz de Indicadores del Resultado, asumidos en este Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021, vistos en conjunto y de manera secuencial es lo que dará congruencia al sentido o rumbo que el gobierno municipal tendrá y con ello la seguridad de que se sabrá corresponder a la confianza depositada por la ciudadanía en el pasado proceso electoral.

Diagnóstico Municipal

Delimitación y estructura territorial

Localización, composición y colindancias

Se localiza en la parte sudeste del Estado Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18° 11' 48" y 18° 16' 24" de latitud norte y los meridianos 98° 11' 36" y 98° 20' 24" de longitud occidental. Sus colindancias son: al norte colinda con el municipio de Tehuiztingo, al sur colinda con el municipio de Piaxtla, al oeste colinda con el municipio de Ahuehuetitla y al Poniente colinda con el municipio de Axutla.



Fuente: INAFED, 2018, Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México.

Tiene una superficie de 88.36 kilómetros cuadrados, por lo que se ubica en el lugar 152 con respecto a los demás municipios del estado.

De acuerdo con los registros municipales Chinantla cuenta con 1 Junta Auxiliar denominada Buenavista y 5 inspectorías: Tehuixtla, Amatepetlan, Cuatecontla, Cuicatlan y de la Cuarta Sección. De acuerdo con el Catálogo de Localidades de la extinta Secretaría de Desarrollo Social, actualmente Secretaría del Bienestar, el municipio cuenta con 14 localidades, como se presenta en la tabla siguiente.

Clave de localidad	Nombre de la localidad	Población total	Grado de marginación de la localidad	Estatus*	Iter 2010	Cobertura PDZP	Ámbito	Grado de Rezago Social
210590001	Chinantla	1420	Alto	Activa	Sí	Sí	Urbano	Muy bajo
210590002	Amatepetlán	43	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210590003	Buena Vista	395	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210590004	Cuatecontla	206	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Bajo
210590005	Cuicatlán	214	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210590008	El Coatal (El Coralillo)	11	Alto	Activa	Sí	Sí	Rural	Medio
210590006	Tehuixtla (San Francisco)	165	Medio	Activa	Sí	No	Rural	Bajo
210590007	Tierra Azul	0		Inactiva	No	No	Rural	
210590009	Cuanextle	0		Inactiva	No	No	Rural	
210590011	Chinantla (Zoquiapan)	0		Inactiva	No	No	Rural	
210590012	Huaxocotepec	9		Activa	Sí	No	Rural	
210590013	El Tecorrallillo	0		Inactiva	No	No	Rural	
210590014	Teotepec	5		Activa	Sí	No	Rural	
210590015	El Carrizal	0		Activa	No	No	Rural	

Fuente: Desarrollo propio de acuerdo con el Sistema de Apoyo para la Planeación del Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, PDZP.

Colinda al norte con el municipio de Huaquechula y el estado de Morelos, al sur con el municipio de Chietla, al oeste con los municipios de Tlapanalá y Tilapa, y al poniente con el estado de Morelos.

Regionalización Política

El municipio de Chinantla pertenece a la región socioeconómica 6 de Izúcar de Matamoros, 23 al distrito local y al distrito federal electoral 14. Pertenece a la jurisdicción sanitaria número 08. y CORDE-SEP 08. Así como también pertenece al Distrito Judicial número I con cabecera en Acatlán.

Nomenclatura



Denominación del municipio, Chinantla.

Toponimia. Chinantla se forma del vocablo azteca chinamitl, "seto o cerca de cañas o de milpa cercada", y tla, "abundancia"; significa "donde abundan los cercados de milpas" o "Donde hay muchas milpas cercadas"

Historia

Su fundación se realizó por grupos nahuas, popolocas y mixtecos. Fue encomienda de Fray Toribio de Guzmán, quien congregó a los indígenas en Chinantla. A fines del siglo XVI es elevado a la categoría de pueblo, cabecera del Obispado de Puebla. Al finalizar el siglo XIX su territorio formaba parte del Distrito de Acatlán. En 1895 figura como municipio libre. Actualmente la población queda separada de Piaxtla por una calle. La cabecera municipal es el pueblo de Chinantla.

Personajes Históricos.

Jesús Zafra G. nació el 25 de enero de 1864 en Chinantla, Acatlán, Puebla. Estudió en el Colegio del Estado de Puebla. Se dedicó a la política llegando a ocupar cargos públicos entre los que destacan el de diputado para la XXI Legislatura del Congreso del Estado de Puebla en 1912, presidente municipal de Puebla en varias ocasiones, senador entre 1920 y 1924, diputado federal para la XXIX Legislatura del Congreso de la Unión y Gobernador interino del estado de Puebla. Murió el 9 de noviembre de 1936 en la ciudad de Puebla, Puebla.

Aspectos Culturales

Fiestas, Danzas y Tradiciones:

El 25 de enero, fiesta patronal en honor del Padre Jesús y se celebra con misas, rezos, procesiones, juegos pirotécnicos y danzas como: "Tecuanis"; "Doce Pares de Francia" y "Vaqueros"; el 21 de marzo se celebra a San José; 5 de mayo a la Virgen de la Luz; 20 de abril Virgen de Guadalupe; el 15 de mayo San Isidro Labrador.



Se conmemora el día de Todos los Santos 1 y 2 de noviembre, con ofrendas y arreglos florales.

Música. Cuenta con una Banda de Viento que es propia del municipio.

Gastronomía.

Alimentos: Mole poblano, pipián y tamales.

Dulces: Conservas de fruta y palanqueta.

Bebidas: Aguardiente e infusión de hobo.

Centros Turísticos

Templo parroquial construido en el siglo XVI, el cual se encuentra en el territorio de la cabecera municipal y permanece abierto los 365 días del año para dar albergue a los fieles que se acercan.

Dinámica Ambiental

Orografía

Se ubica dentro de la Sierra de Acatlán; su relieve es accidentado al occidente y al extremo noreste; el centro presenta un valle ancho. La mayor altura que se alcanza es de 1,520 metros sobre el nivel del mar, en tanto que el valle tiene una altura promedio de 1,200 metros sobre el nivel del mar.

Hidrografía

Pertenece por completo a la cuenca del río Atoyac; lo recorren unos cuantos arroyos sin importancia que desembocan en el Mixteco o en el Atoyac.

Clima

Se puede identificar un solo clima, perteneciente a los cálidos: es clima cálido subhúmedo. El municipio presenta una temporada menos lluviosa dentro de la temporada de lluvias denominada sequía de medio verano. Presenta de 200 a 240 días al año despejados y de 120 a 160 días nublados; de 0 a 5 días con tempestad y de 10 a 20 días con heladas.

Principales Ecosistemas

Las zonas montañosas, al poniente y al nororiente, se encuentran cubiertas por selva baja caducifolia, asociada a vegetación secundaria arbustiva o arbórea.

Recursos Naturales

En la actualidad ya no cuenta con explotación forestal, aunque anteriormente se explotaban los recursos madereros.

Características y Uso de Suelo

Se identifican tres grupos de suelo:

- **Regosol:** Es el tipo de suelo que ocupa la mayor parte de la superficie; se localiza al oeste, correspondiente con las zonas montañosas.
- **Feozem:** Se le encuentra al norte, coincidiendo con zonas planas.
- **Vertisol:** Se ubican al este y sudeste; coincide con zonas planas.

Los Regosoles y Feozems presentan fase lítica (roca a menos de 50 cm. de profundidad), y los tres aparecen asociados con suelos secundarios.

Dinámica Demográfica

Contexto Nacional, Estatal y su Relación con el Municipio

La República de los Estados Unidos Mexicanos tiene una extensión territorial de 1, 967, 183 kilómetros cuadrados¹. Dentro de este territorio se encuentra ubicado el Estado de Puebla con una extensión de 33, 919 kilómetros cuadrados (Km²)². El Estado está compuesto por 217 municipios, entre ellos, el municipio de Chinantla con una extensión de 88.36 kilómetros cuadrados.³

La República es el lugar de residencia de 119, 938, 473 habitantes de los cuales 6 168 883 habitan en el Estado de Puebla y 2,221 habitantes en el municipio de Chinantla⁴.

Enfoque Poblacional

I. Información general del municipio	
Población 2015	2,221
Proyección de la población para 2017	2,651
Viviendas particulares 2015	581
Grado de rezago social 2015	Medio
Zona metropolitana	No
Zona de atención prioritaria rural	Sí
Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio	4

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO. Índice de rezago social por municipio 2015, CONEVAL. Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

¹ https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/internet/1-geografiademexico/man_refgeog_extterr_vs_enero_30_2088.pd, Referencias geográficas y extensión territorial de México,

Volumen y Crecimiento de la Población

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Chinantla tenía una población total de 2,221 habitantes a mediados del 2010, de 2,468 de los cuales, 1,151 eran hombres y 1,317 mujeres, que representaron el 53.36% el 46.64%, respectivamente. Su población representó el 0.002% respecto de la población a nivel y 0.04% de la población de la Entidad.

Evolución de las carencias sociales, 1990-2015

Estatal	Porcentaje de la población				
	Municipal				
2015	1990	2000	2010	2015	
Rezago educativo					
23.21	49.03	35.26	34.07	32.50	●
Carencia por acceso a los servicios de salud					
19.39	N.D.	83.79	37.53	11.5	●
Carencia por material de pisos en la vivienda					
5.69	37.32	17.50	7.57	5.10	●
Carencia por material de muros en la vivienda					
3.72	6.37	1.63	1.26	1.00	●
Carencia por material de techos de la vivienda					
0.99	14.71	2.59	1.12	1.10	●
Carencia por hacinamiento en la vivienda					
12.30	33.97	31.99	22.52	22.30	●
Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda					
6.94	62.75	30.64	21.23	10.00	●
Carencia por servicio de drenaje en la vivienda					
10.65	83.82	55.73	15.68	11.00	●
Carencia por servicio de electricidad en la vivienda					
0.88	10.53	4.09	2.81	2.70	●

Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017

AGEB		ZAP urbanas 2017		
		No	Sí	Total
ZAP urbana 2014	No	0	2	2
	Sí	0	2	2
	Total	0	4	4

AGEB que perdió su condición de ZAP



AGEB que mantuvo su condición de ZAP



AGEB que adquirió condición de ZAP



Fuente: SEDESOL/ DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritarias para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

Del total de las AGEB (4) del municipio, 0 AGEB (0%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.

0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.

2 AGEB urbanas (50%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente liga:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463189&fecha=30/11/2016

Complementariedades del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social con otros programas de la Administración Pública Federal

Dependencia	Clave presupuestal	Siglas	Nombre del programa
Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos Indígenas	S179	PROII	Programa de Infraestructura Indígena
Secretaría de Desarrollo Social-INDESOL	S070	PCS	Programa de Coinversión Social
Secretaría de Desarrollo Social	S061	P3X1	Programa 3 x 1 para Migrantes
Secretaría de Desarrollo Social	U009	PCC	Comedores Comunitarios
Secretaría de Desarrollo Social	S065	PAJA	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas
Secretaría de Desarrollo Social / Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales / Secretaría de Comunicaciones y T transportes	S071	PET	Programa de Empleo Temporal
Secretaría de Desarrollo Agrario, T territorial y Urbano	S273	PI	Programa de Infraestructura *
Secretaría de Desarrollo Agrario, T territorial y Urbano-FONHAPO	S274	PAV	Programa de Apoyo a la Vivienda**
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROAGUA	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	APARURAL	Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (Apartado Rural)
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales-CONAGUA	S274	PROSAN	Programa de tratamiento de Aguas residuales
Secretaría de Educación Pública	U082	PRE	Programa de Reforma Educativa***

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). ** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural. *** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna.

Balance y perspectiva del desarrollo social para el municipio en 2018

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el estado de Puebla y sus municipios destaca la reducción consistente del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que la mayor



disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó de 37.53% a 11.5% (26.03 puntos porcentuales menos).

Asimismo, el indicador de la carencia por servicio de drenaje en la vivienda tuvo una disminución relevante, al pasar de 15.68% en 2010 a 11% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda, que pasó de 7.57% a 5.1%, lo que implica una disminución de 2.47 puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Puebla se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza. Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría de los indicadores de pobreza en el municipio.

No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por hacinamiento en la vivienda y carencia por rezago educativo.

Hogares

En el año 2010 había en el municipio 646 hogares (0% del total de hogares en la entidad), de los cuales 209 estaban encabezados por jefas de familia (0.1% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.8 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4.2 integrantes.

Dinámica Socioeconómica

Índice de Desarrollo Humano.

El Índice de Desarrollo Humano se explica bajo la óptica de la Organización de las Naciones Unidas mediante tres dimensiones: salud, educación e ingreso, y cada dimensión es medida a partir de variables establecidas por este organismo. Este Índice es definido como el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias. De ahí que el desarrollo de un país no puede ser entendido desde la perspectiva única del crecimiento económico.

De lo anterior se desprende que a mayor cantidad de opciones para cubrir esas necesidades, mayor será el Índice de Desarrollo Humano, siendo el valor más alto

De manera semejante, a menor cantidad de opciones, menor Índice de Desarrollo Humano, siendo el valor más bajo 0.

A nivel internacional México se encuentra en la posición 57 con un Índice de desarrollo de 0.758 Para los estados de la República Mexicana se tiene un promedio de 0.784 estando el Estado de Puebla bajo el promedio con un IDH de 0.693², Dentro del Estado de Puebla. Por su parte, Chinantla tiene un IDH de 0.6424327³, lo que significa que en el Municipio se tiene una calidad de vida menor al promedio del Estado.

De acuerdo a datos del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social se tiene lo siguiente:

En 2010, 1,422 individuos (66.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 1,034 (48.4%) presentaban pobreza moderada y 388 (18.2%) estaban en pobreza extrema.

En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 32.7% de la población, lo que significa que 699 individuos presentaron esta carencia social.

En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 28.5%, equivalente a 609 personas.

La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 86.4% de la población, es decir 1,845 personas se encontraban bajo esta condición.

El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 24.3% (519 personas).

El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 49.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,065 personas.

La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 25.6%, es decir una población de 546 personas.

Índice de Rezago Social y Zonas de Atención Prioritarias

Existen otros estudios para evaluar la situación socio demográfica de un contexto social por ejemplo para hacer el Análisis y Medición de la Pobreza el Consejo

² El IDH reportado para el estado se obtiene a partir del promedio ponderado por población de los municipios que lo integran. Las variables utilizadas a nivel municipal difieren de las utilizadas en los agregados estatales. Por tanto, el promedio estatal presentado puede diferir del calculado expresamente para las entidades federativas

³ Cálculos de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (OIDH). 2014. Índice de desarrollo humano municipal en México: nueva metodología. PNUD México

Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) refiere que la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones; con respecto a la pobreza el CONEVAL define a la pobreza considerando las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial. De acuerdo a este estudio se obtuvieron los siguientes resultados:

Índice de rezago social			
2000	2005	2010	2015
-0.224693	-0.094323	-0.294146	-0.190783
Grado de rezago social			
2000	2005	2010	2015
Bajo	Bajo	Bajo	Medio

Fuente: Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Censo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.⁷

Población total ⁴			
2000	2005	2010	2015
2810	2264	2468	2221

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), se encuentra en atención de Programas de Desarrollo Local, Microrregiones y de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, siempre focalizado al rezago social de la infraestructura y servicios básicos ubicados sustancialmente en los municipios de Muy alta y Alta marginación. De acuerdo al listado de zonas de atención prioritaria rurales 2019⁵ de 1,115 municipios se muestra los siguientes datos:

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	MUNICIPIO Ó DELEGACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN 2015	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2015	% DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015
21	PUEBLA	21059	CHINANTLA	ALTO	MEDIO	23.88

Educación

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6.3, frente al grado promedio de escolaridad de 8 en la entidad.

⁴

⁵ DOF: 28/12/2018 DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.

En 2010, el municipio contaba con siete escuelas preescolares (0.1% del total estatal), siete primarias (0.2% del total) y dos secundarias (0.1%). Además, el municipio contaba con un bachillerato (0.1%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio no contaba con ninguna primaria indígena.

Salud

Las unidades médicas en el municipio eran dos (0.2% del total de unidades médicas del estado).

El personal médico era de cuatro personas (0% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 2, frente a la razón de 7.5 en todo el estado.

Actividad económica

Sistemas de producción Agricultura.

La tenencia de la tierra es en forma ejidal y privada; con cultivos de riego escaso y de temporal raquíutico. Los principales cultivos: son el maíz, sorgo, el frijol y la calabaza, en menor escala papaya y calabacita; siendo en las comunidades rurales las que más se dedican a cultivar en un 80%, y en la cabecera municipal en un 50%. Aunque con pocos beneficios; ya que estas actividades se han visto afectadas por las sequías de los últimos tiempos, como se observa en el siguiente cuadro.



Se cuenta con aproximadamente 920 hectáreas aptas para el sembradío de temporal, en el municipio, en las cuales se siembra principalmente, sorgo, maíz, frijol, calabaza, cacahuate, y en mucho menor cantidad papaya, calabaza. En la actualidad se ha trabajado con los agricultores para realizar un cambio de cultivo, que es el sorgo ya que se ha visto que es mucho más productivo y resistente a las

sequias además de tener una fuente de abastecimiento de pastura mediante el ensilaje.

cultivo	modalidad	Sup. Sembrada hectáreas	Producción. Total kg/hectárea.
Papaya	riego	3.5 has	-----
Maíz (frijol y calabaza)	temporal	649	850 kg
sorgo	temporal	250	3.300 kg
Total de has. Sembradas en Chinantla		920	

Ganadería

En esta actividad, el Municipio cuenta con ganado de traspatio, entre los que se encuentran porcino (200 cabezas), asnal, mular y diferentes variedades de aves de corral: gallinas (1500), guajolotes (700), etc.

Mientras que en el sistema de pastoreo no tecnificado se desarrolla la cría y engorda de ganado bovino criollo y cebú con 900 cabezas, mientras que entre caprinos y ovinos se eleva a un número mayor, con un aproximado de 2500 cabezas; todos ellos explotados en un sistema tradicional, con las desventajas y deficiencias que se conocen como son: mal manejo, condiciones insalubres, baja productividad, falta de prevención y tratamiento de enfermedades, etc.



Esta actividad es abundante debido a la extensión de llanos, pero de poca ganancia de peso ya que los pastizales son escasos y de mala calidad, existiendo principalmente ganado bovino y caprino. En las localidades o área rural las personas se dedican hasta en un 40% a la ganadería y en la cabecera municipal, solo un 20%.



Vías de Comunicación

La carretera Panamericana, federal 190, atraviesa el municipio de oeste a este y pasa por la cabecera municipal, comunicándola con, Izúcar de Matamoros, Tehuitzingo, Ahuehuetitla, Acatlán, Petlalcingo, Chila de las Flores y el estado de Oaxaca.

Filosofía Institucional

La filosofía institucional se describe como la postura y el compromiso que tiene la institución, en este caso la administración pública gubernamental con la sociedad.

Definir la filosofía encierra describir los principios de actuación, que son marco de referencia de la misión y proyectar el querer ser o los logros a alcanzar, descritos en la visión.

De esta manera la misión, visión y valores de la administración municipal 2018-2021 de Chinantla, Puebla, son los siguientes.

Misión

Ser un gobierno que proporcione servicios a la población, a través de la gestión de programas y recursos de forma transparente para sentar las bases del desarrollo en la educación, agricultura, ganadería, medio ambiente, turismo, salud, cultura, empleo y deporte con atención y equidad participativa.

Visión

Ser un Municipio del Estado de Puebla que impulse el desarrollo mejorando la calidad de vida de sus habitantes para lograr ser más competitivos, con mayores oportunidades de crecimiento y garantizar cero observaciones.

Valores

Integridad. Actuar de manera honesta, recta, proba, intachable y transparente.

Responsabilidad. Responder por las consecuencias de sus acciones u omisiones en el ejercicio del servicio público.

Respeto. Dar a cada persona un trato digno.

Compromiso. Encaminar las acciones al logro de la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad.



Tierra de Honor
Lealtad y Progreso

Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021

Legalidad. Actuar con base en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables; en congruencia con el ejercicio de las atribuciones y funciones.

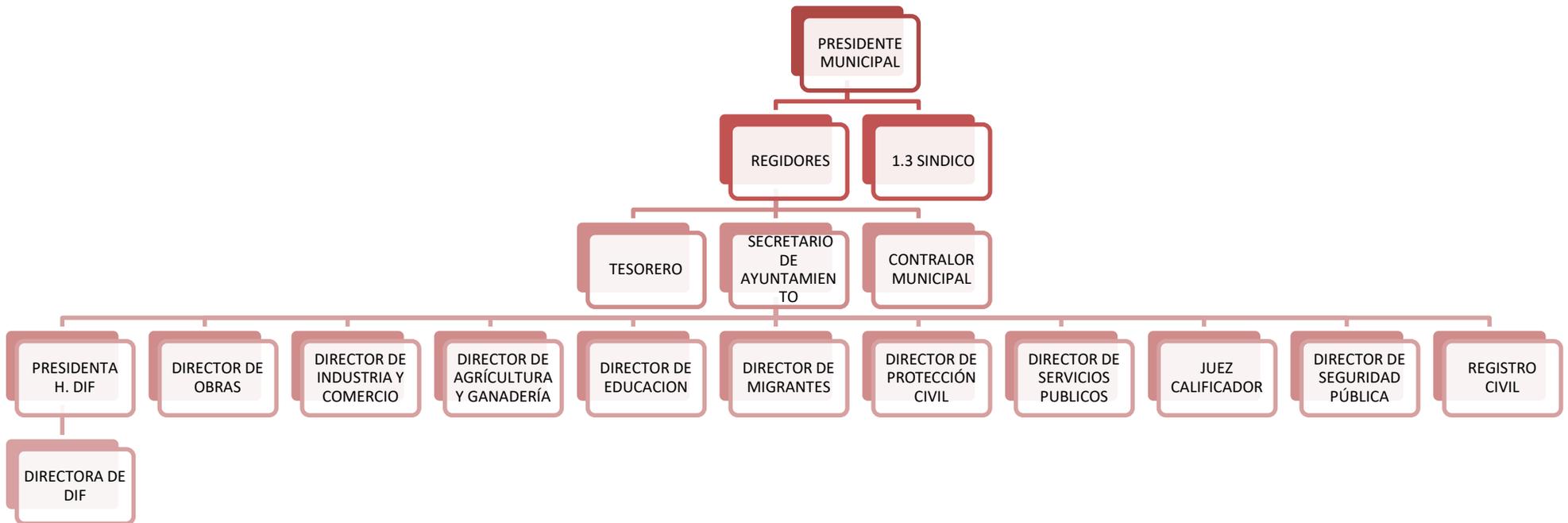
Transparencia. Garantizar a la sociedad el acceso a la información pública.

Rendición de Cuentas. Informar, explicar y asumir la responsabilidad frente a la sociedad de las acciones realizadas.

Efectividad. Alcanzar los objetivos establecidos, utilizando los recursos humanos, económicos y materiales de manera eficiente.

Mejora Continua. Actitud por considerar que siempre es posible mejorar el trabajo para lograr resultados óptimos, y reflejarlo en la vida cotidiana.

Estructura Organizacional



Estrategias Transversales

Las estrategias transversales son comunes en la población y que en un enfoque hacia resultados se convierten en problemas públicos, por lo que se hace necesario su reconocimiento, lo que permite la asignación de recursos y el establecimiento de compromisos desde la planeación estratégica. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 establece las siguientes estrategias transversales, con la finalidad de ser un soporte de la actuación de las Líneas de Acción de acuerdo a lo siguiente



Principio pro persona. Concepto acuñado a partir de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, establecido en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere a que las directrices establecidas por la administración municipal deben garantizar los derechos humanos



Perspectiva de género. Con motivo de las políticas adoptadas por la Nación Mexicana derivadas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible el H. Ayuntamiento de Chinantla deberá sumarse a estas políticas internacionales centradas en la igualdad de género



Autodeterminación de los Pueblos. Es el reconocimiento que garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, no implica su independencia política, ni su soberanía, sino sólo la posibilidad de elegir libremente su situación dentro del Estado mexicano



Protección integral de niñas, niños y adolescentes. Responde al mandato de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se formaliza un mecanismo que tiene como una de sus principales atribuciones, generar una nueva manera de realizar políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental donde todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos



Sostenibilidad. Se define como el asumir que la naturaleza y el medio ambiente no son una fuente inagotable de recursos, es promover un crecimiento económico que genere riqueza equitativa para todos sin dañar el medio ambiente. Estrategia acogida con motivo de la adopción de la Agenda 2030



Transparencia y Acceso a la Información Pública. Partiendo de la implementación de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción la transparencia y el acceso a la información son claves para el combate de la corrupción, que permite a todos los conocer lo que el gobierno está haciendo, cuánto dinero asigna para programas y proyectos, cómo lo gasta, qué decisiones toma y las justificaciones detrás de estas decisiones



Ejes de Gobierno

- Eje 1. Buen Gobierno
- Eje 2. Familias Seguras
- Eje 3. Inversión Social e Infraestructura
- Eje 4. Bienestar Social

Eje 1. Buen Gobierno

Objetivo General.

Contribuir al desarrollo de valor público en el municipio enfocando su actuar en el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.

Temáticas.

1.1 Gobierno Honesto, transparente y de puertas abiertas

1.2 Uso efectivo de los recursos

1.1 Gobierno honesto, transparente y de puertas abiertas

Objetivo específico.

Contribuir al desarrollo administrativo, que permita la democracia y el buen gobierno y la perspectiva de género.

Líneas de Acción.

1.1.1. Fortalecer la participación ciudadana en la prestación de servicios públicos, y el desarrollo administrativo.

1.1.2. Gestionar acciones, programas, proyectos o recursos para el desarrollo municipal de mejora administrativa, control interno, certeza jurídica patrimonial, y profesionalización de los servidores públicos en coordinación con las instancias federales y estatales.

1.1.3. Reforzar el combate a la corrupción mediante la transparencia y la rendición de cuentas.

1.1.4. Proponer la creación de mecanismos de participación ciudadana que apuntalen el combate a la corrupción.

1.1.5. Gestionar acciones que promuevan el desarrollo de capacidades y dotar de equipo e instrumentos de trabajo a los servidores públicos municipales.



1.2 Uso efectivo de los recursos

Objetivo Específico.

Contribuir al gobierno efectivo y austero mediante el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el fomento recaudatorio.

Líneas de Acción.

1.2.1. Incentivar la recaudación en el municipio, creando en la sociedad certeza del uso y destino honesto de los recursos públicos.

1.2.2. Sentar las bases del buen uso de los recursos mediante el funcionamiento de los comités de planeación, adjudicaciones y otros similares en la reorientación de recursos hacia la inversión pública, el desarrollo social y económico.

1.2.3. Promover en sintonía con los órdenes de gobierno federal y estatal en planes de austeridad y ahorro presupuestal en gasto corriente.

1.2.4. Establecer acciones y/o programas que prevengan el conflicto de interés en los procesos de adjudicaciones y licitaciones como motores de la transparencia y combate a la corrupción.

Eje 2. Familias Seguras

Objetivo General.

Fortalecer los derechos humanos, que sienten las bases de la paz y el orden social mediante acciones de seguridad pública y protección civil, que permita recuperar la confianza ciudadana

Temáticas.

2.1 Seguridad para las familias

2.2 Familias entorno a la prevención y protección civil

2.1 Seguridad para las familias

Objetivo Específico.

Crear conciencia en la sociedad sobre un entorno seguro y en paz con base en acciones conjuntas del gobierno y sociedad

Líneas de Acción.

2.1.1. Actualizar la normatividad en materia de paz y orden social en congruencia con los ordenamientos federales y estatales.



2.1.2. Establecer acciones de colaboración con las instancias federales, estatales y la sociedad para la prevención del delito.

2.1.3. Fomentar la interacción municipal y regional en materia de seguridad pública en coordinación con las instancias de los órdenes federal y estatal

2.1.4. Gestionar acciones, programas y/o recursos para el desarrollo de capacidades y dotación de equipo, así como el uso de la inteligencia en los cuerpos policiales.

2.2 Familias entorno a la prevención y protección civil

Objetivo Específico.

Crear las bases para que la sociedad y gobierno se concienticen sobre la prevención y actuación ante las contingencias y situaciones de riesgo en el municipio mediante la colaboración con las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno la sociedad.

Líneas de Acción.

2.2.1. Fortalecer acciones y/o programas en materia de prevención de contingencias y protección civil en coordinación con instancias públicas gubernamentales de los órdenes federales y estatales así como las de la sociedad

2.2.2. Gestionar acciones y/o programas de prevención de desastres naturales, así como a planes integrales de reconstrucción de las zonas devastadas por desastres naturales en sintonía con las instancias federales y estatales el acceso del municipio al plan integral

2.2.3. Impulsar la elaboración de documentos que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio en colaboración con las instancias federales y estatales, así como con gremios e instituciones académicas.

2.2.4. Prever la atención en materia de desastres naturales que incluya la reorientación de recursos y acciones de gobierno para atender la contingencia.

Eje 3. Inversión Social e Infraestructura

Objetivo General.

Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Temáticas.

- 3.1 Sustentabilidad operando
- 3.2. Más y mejores obras públicas
- 3.3. Economía y desarrollo de oportunidades

3.1. Sustentabilidad operando

Objetivo Específico.

Promover el desarrollo económico del municipio en armonía con el entorno y el respeto y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Líneas de Acción.

- 3.1.1. Propiciar acciones de concientización en la sociedad del municipio sobre el cuidado y preservación de los recursos naturales en colaboración con las instancias federales y estatales.
- 3.1.2. Promover con las instancias federales, estatales y sector privado, el desarrollo sustentable del municipio.
- 3.1.3. Impulsar programas y/o acciones de mejoramiento del manejo de residuos sólidos, reciclaje y uso racional de agua que permita el acceso a apoyos económicos de los órdenes federal y estatal.

3.2. Más y mejores obras públicas

Objetivo Específico.

Fortalecer la infraestructura básica municipal mediante el desarrollo urbano, la prestación de servicios públicos municipales, la inversión pública, que incida en la mejora de la calidad de vida de la población del municipio privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Líneas de Acción.

- 3.2.1. Priorizar obras y acciones para el otorgamiento de servicios, públicos municipales, desarrollo urbano sustentable e infraestructura social básica municipal, mediante la gestión de la inversión pública en conjunto con las instancias federales, estatales y la sociedad civil organizada.
- 3.2.2. Impulsar proyectos, programas y acciones con el gobierno federal y estatal para la ejecución de infraestructura social básica municipal, servicios públicos y desarrollo urbano sustentable con.



3.2.3. Gestionar programas y/o proyectos para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos en colaboración con la participación social.

3.2.4. Gestionar proyectos con base en la oferta de las instancias federales y estatales para la mejora de la infraestructura de comunicaciones, accesos viales y a banda ancha y transporte.

3.3. Economía y desarrollo de oportunidades

Objetivo Específico.

Potenciar las capacidades del municipio mediante el desarrollo económico con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Líneas de Acción

3.3.1. Gestionar el acceso a programas de fomento económico, incentivos a la economía familiar y de apoyo agropecuario, con base en la oferta de las instancias de los órdenes federal y estatal, así como de la sociedad civil.

3.3.2. Promover la tecnificación del campo y su impulso productivo en armonía con los usos, costumbres y ritos, así como la protección ambiental.

3.3.3. Impulsar acciones de autoconsumo familiar del municipio mediante la capacitación y tecnificación del campo, que permitan una economía equilibrada en el municipio.

3.3.4. Promover programas de fondeo federal y estatal en el municipio para impulsar la economía social.

3.3.5. Procurar el desarrollo de capacidades mediante el fomento económico y proyectos productivos con base en la oferta de las instancias públicas gubernamentales de los órdenes federal y estatal, así como de la sociedad civil.

3.3.6. Impulsar acciones, proyectos y programas en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal, para la integración digna de migrantes retornados.

3.3.7. Promover el turismo como detonador de desarrollo y vínculo con las tradiciones en el municipio.



Eje 4. Bienestar Social

Objetivo Específico.

Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.

Temáticas.

- 4.1. Niñas, niños y jóvenes el futuro
- 4.2. Servicios de Salud cercanos a la gente
- 4.3. Inclusión social
- 4.4. Educación al alcance de todos

4.1. Niñas, niños y jóvenes el futuro

Objetivo Específico.

Propiciar el desarrollo de oportunidades de niñas, niños y jóvenes privilegiando la igualdad de género.

Líneas de Acción.

- 4.1.1. Gestionar acciones del programa federal jóvenes construyendo el futuro.
- 4.1.2. Gestionar con instancias federales y estatales programas, proyectos, acciones y recursos para el fomento cultural y deportivo en el municipio.
- 4.1.3. Impulsar la creación o rehabilitación de espacios culturales y deportivos.
- 4.1.4. Preservar y rescatar en la niñez y juventud del municipio la identidad y respeto por las tradiciones del municipio.

4.2 Servicios de Salud cercanos a la gente

Objetivo Específico.

Propiciar el acceso al derecho a la salud

Líneas de Acción.

- 4.2.1. Gestionar programas, proyectos, acciones y/o recursos para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios de salud con los órdenes federal y estatal, así como con la sociedad civil.



4.2.2. Impulsar programas y/o acciones de prevención, atención primaria y de seguimiento en materia de salud, en concordancia con las instancias federales, estatales y en su caso con organizaciones civiles.

4.3. Inclusión social

Objetivo Específico.

Propiciar en el municipio la tolerancia e inclusión que permita mayores y mejores condiciones a la población en rezago social, capacidades diferentes enfocándose en los grupos vulnerables y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Líneas de Acción.

4.3.1 Implementar acciones en materia de vivienda mediante la gestión de programas y/o proyectos de la oferta de las instancias federales y estatales

4.3.2. Impulsar la inclusión social mediante la gestión de acciones a favor de la población vulnerable, con capacidades diferentes mediante la gestión de programas en sintonía con las instancias federales y estatales

4.3.3. Construir la base de actuación de programas, proyectos y acciones con equidad de género.

4.3.4. Gestionar con las instancias del gobierno federal y estatal programas de respeto, apoyo de la población indígena.

4.4. Educación al alcance de todos

Objetivo Específico.

Establecer acciones de acceso igualitario a las oportunidades educativas en coordinación con las instancias estatales y federales

Líneas de Acción.

4.4.1. Gestionar acciones de construcción, rehabilitación, mejora mantenimiento y equipamiento de planteles educativos en el municipio con las instancias federales y estatales.

4.4.2. Brindar apoyos a los alumnos del municipio, mediante gestiones de acciones, programas y proyectos en conjunto con las instancias federales y estatales.

4.4.3. Gestionar convenios de colaboración con instancias públicas federales, estatales, municipales y el sector privado de incorporación o estadía del sector estudiantil y docente al mercado laboral y productivo.

4.4.4. Gestionar el acceso educativo de jóvenes al nivel superior a universidades o instituciones a distancia.

Mecanismos de Evaluación

Metas para la Gestión 2018-2021.

Eje 1. Buen Gobierno

1. En la administración 2018-2021, se tienen 3 reportes del seguimiento a la percepción de los servicios públicos otorgados.
2. Esta administración gestiona 3 convenios de coordinación y/o colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio.
3. Al 2021, se consolida 1 mecanismo de transparencia y acceso a la información pública municipal.
4. Al 2021, se constituyen 4 instancias municipales de participación ciudadana.
5. Al 2021, los servidores públicos del municipio gestionan 15 cursos de capacitación para la mejora administrativa, combate a la corrupción y ciclo presupuestario.
6. En esta administración se incrementa en un 1% la recaudación.
7. Esta administración realiza 4 sesiones de consejos de participación ciudadana.
8. Al 2021, se logra la aprobación 3 cuentas públicas por parte del H. Ayuntamiento.
9. Al 2021 el ayuntamiento integra 1 padrón de contratistas y proveedores.

Eje 2. Familias Seguras

1. Durante los 3 años de ejercicio el ayuntamiento cuenta con 3 actualizaciones del marco normativo municipal.
2. Esta administración realiza 1 acción anual por el periodo de gestión en materia de prevención del delito.



3. Al 2021, todos los elementos de seguridad pública presentan el examen de confianza.
4. Al 2021, se gestionan 6 cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública.
5. En esta gestión se realizan 3 acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública.
6. Al 2021, se logra la operación y seguimiento del Comité de Protección Civil.
7. Al 2021, se elabora un documento que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio.
8. Al 2021, se logra gestionar 1 acceso al programa de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales.

Eje 3. Inversión Social e Infraestructura

1. En este periodo de gestión 2014-2021, se lleva a cabo 1 programa de cuidado y protección del medio ambiente.
2. Esta administración consolida 1 programa de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres.
3. En esta gestión se logra 1 programa de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua.
4. Esta administración realiza 3 programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos.
5. La administración municipal para el 2021 detona 6 proyectos de inversión pública de impacto social.
6. En esta administración se logra consolidar 1 programa de mejora de drenaje.
7. Al 2021, se logra consolidar 1 programa de mejora en la red de agua entubada.
8. Al término de esta gestión, se logra 1 programa de suministro de energía eléctrica y alumbrado.



9. Esta administración gestiona 3 programas de obras de infraestructura carretera.
10. Al 2021 se apoyan a las unidades de producción del campo mediante 2 programas de apoyo al campo.
11. Al 2021 se gestionan 2 proyectos de tecnificación e impulso al campo.
12. La administración gestiona 1 proyecto productivo de fomento al campo.
13. La administración gestiona 1 proyecto productivo que fomente la economía social.
14. En esta administración se gestionan 1 convenio para promover la economía social.
15. Al 2021 se logra 1 acceso a programas de integración de migrantes retornados.
16. Esta gestión pública gestiona 1 programa de fomento turístico.

Eje 4. Bienestar social

1. Esta administración gestiona 1 acceso al programa federal jóvenes construyendo el futuro.
2. En este periodo de gestión se gestionan 3 programas de fomento de cultura y deporte.
3. Al 2021 se logra 1 acción de mejora en la infraestructura municipal deportiva o cultural.
4. Al 2021 se logra 1 acción de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud.
5. Al 2021, se alcanza una cobertura del 15% en servicios de salud para la población del municipio.
6. En este periodo de gestión se realizan 6 campañas de salud pública.
7. En esta gestión se consolida 1 programa de mejora de vivienda.
8. La administración logra 1 proyecto de equidad de género.
9. En este periodo de gestión se desarrollan 3 programas de apoyo a grupos vulnerables.



Tierra de Honor
Lealtad y Progreso

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

10. Al 2021 la administración municipal gestiona 1 programa a favor de la comunidad indígena.
11. Al 2021, se fortalece la infraestructura educativa mediante 3 programas de atención a la infraestructura educativa.
12. En este periodo de administración se gestiona 1 programa de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica.
13. La administración logra 1 convenio de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes.
14. En este periodo de administración se gestiona 1 programa acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior.

Indicadores de la Gestión 2018-2021

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
Eje 1. Buen Gobierno												
1	Porcentaje de reportes de seguimiento a la percepción de los servicios públicos otorgados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de reportes de seguimientos realizados/Total de reportes de seguimientos programados	Reportes	N/D	0	1	1	1	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de convenios de coordinación y colaboración con la Federación y el Estado para el desarrollo del Municipio gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios gestionados/Total de convenios programados	Convenio	N/D	0	1	1	1	Sindicatura Municipal/Tesorería Municipal
1	Porcentaje de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de mecanismos operando/Total de mecanismos programados	Mecanismo	N/D	0	0	1	0	Unidad de Transparencia
1	Porcentaje de instancias municipales de participación ciudadana operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de instancias municipales de participación ciudadana operando/Total de instancias municipales de participación ciudadana programados	Instancia	N/D	0	3	1	0	Contraloría Municipal
1	Porcentaje de capacitación a los servidores públicos para la mejora administrativa, combate a la corrupción y ciclo presupuestario capacitados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados	Curso	N/D	0	5	5	5	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
1	Porcentaje de recaudación incrementado	Estratégico	Economía	Ascendente	Monto recaudado por concepto de recursos fiscales/Total de ingresos recibidos	Porcentaje	N/D	0	0.33	0.33	0.33	Tesorería Municipal
1	Porcentaje de sesiones de consejos de participación ciudadana realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de sesiones de consejos de participación ciudadana realizadas logrados/Total de sesiones de consejos de participación ciudadana programadas	Sesiones	N/D	1	1	1	1	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal/Tesorería Municipal
1	Porcentaje de cuentas públicas aprobadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cuentas públicas aprobadas/Total de cuentas públicas presentadas	Cuentas	N/D	1	1	1	0	Tesorería Municipal/Contraloría Municipal
1	Porcentaje de padrones de contratistas y proveedores elaborados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de padrones elaborados/Total de padrones programados	Padrón	N/D	0	1	0	0	Tesorería Municipal/Contraloría Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
Eje 2. Familias seguras												
2	Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de actualizaciones al marco normativo/Total de actualizaciones programadas	Actualización	N/D	0	1	1	1	Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal
2	Porcentaje de acciones de prevención del delito implementadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de prevención implementados/Total de acciones programados	Acciones	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
2	Porcentaje de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de elementos de seguridad pública con examen de confianza presentado/Total de elementos de seguridad pública existentes	Elementos	N/D	8	6	4	2	Área de Seguridad Pública
2	Porcentaje de cursos de capacitación al cuerpo de seguridad pública otorgados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de cursos gestionados/Total de cursos programados	Cursos	N/D	1	2	2	1	Área de Seguridad Pública
2	Porcentaje de acciones de equipamiento al cuerpo de seguridad pública realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de equipamiento realizadas/Total de acciones de equipamiento programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Área de Seguridad Pública
2	Porcentaje de acciones del Comités de Protección Civil realizadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones del Comités de Protección Civil realizadas/Total de acciones del Comités de Protección Civil programadas	Acción	N/D	0	1	0	0	Área de Protección Civil
2	Porcentaje de documentos de identificación de riesgos en el municipio gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Documento de identificación de riesgos realizado/Documento de identificación de riesgos gestionado	Documento	N/D	0	1	0	0	Área de Protección Civil/Dirección de Obras
2	Porcentaje de programas de reconstrucción por zonas devastadas por desastres naturales operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de reconstrucción gestionados/Total de programas de reconstrucción programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Área de Protección Civil
Eje 3. Inversión Social e Infraestructura												
3	Porcentaje de programas de cuidado y protección del medio ambiente operando	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de cuidado y protección de medio ambiente operando/Total de programas de cuidado y protección del medio ambiente programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Área de ecología
3	Porcentaje de programas de desarrollo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de desarrollo	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Área

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
	sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados				sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados/Total de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres programados							de ecología/Tesorería Municipal
3	Porcentaje de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua logrados/ Total de programas de mejoramiento en el manejo de residuos sólidos y reciclaje y de uso racional del agua programados	Programa	N/D	0	1	0	0	Dirección de obras/Área de ecología y desarrollo urbano
3	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados/Total de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Dirección de obras/Área de ecología/Tesorería Municipal
3	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de inversión pública de impacto social detonados/Total de proyectos de inversión pública de impacto social programados	Proyecto	N/D	0	1	1	1	Dirección de obras/Área de ecología/Tesorería Municipal
3	Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de mejora de drenaje impulsados/ Total de programas de mejora de drenaje programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras
3	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de mejora en la red de agua entubada logrados/Total de programas de mejora en la red de agua entubada programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras
3	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados/ Total de programas de energía eléctrica y alumbrado programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras
3	Porcentaje de programas de obras de infraestructura carretera gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de infraestructura carretera gestionados/Total de infraestructura carretera programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de turismo
3	Porcentaje de apoyos otorgados al campo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de apoyos al campo otorgados/Total de apoyos al campo programados	Programa	N/D	0	1	1	0	Dirección de obras/Área de fomento económico
3	Porcentaje de proyectos de	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de tecnificación e	Proyecto	N/D	0	1	1	0	Dirección de obras/Área

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
	tecnificación e impulso al campo gestionados				impulso al campo gestionados/Total de proyectos de tecnificación e impulso al campo programados							de fomento económico
3	Porcentaje de proyectos de proyectos productivos de fomento al campo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos productivos gestionados/Total de proyectos productivos programados	Proyecto	N/D	0	1	0	0	Dirección de obras/Área de fomento económico
3	Porcentaje de proyectos de fomento de la economía social gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de fomento de la economía social gestionados/Total de proyectos de fomento de la economía social programados	Proyecto	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras /áreas de fomento agropecuario
3	Porcentaje de convenios gestionados para promover la economía social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios gestionados para promover la economía social programados/Total de convenios para promover la economía social programados	Convenio	N/D	0	1	0	0	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de desarrollo económico
3	Porcentaje de Accesos a programas de integración de migrantes retornados gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de accesos a programas de integración de migrantes retornados gestionados/Total de accesos programas de integración de migrantes retornados presentados	Acceso		0	0	1	0	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de desarrollo económico
3	Porcentaje de programas de fomento turístico gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de fomento turístico gestionados/ Total de programas de fomento turístico programados	Programa	N/D	0	1	0	0	Tesorería Municipal/Dirección de obras/Área de desarrollo económico
Eje 4. Bienestar Social												
4	Porcentaje de Accesos al programa jóvenes construyendo el futuro	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de Accesos al programa jóvenes construyendo el futuro /Total de Accesos al programa jóvenes construyendo el futuro programados	Acceso	N/D	0	0	1	0	Tesorería Municipal/Sistema DIF Municipal/Área de Educación
4	Porcentaje de programas de fomento cultural y deportivo gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de fomento cultural y deportivo gestionados/Total de programas de fomento cultural y deportivo programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Áreas de educación, Grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
4	Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de deporte o cultura logradas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de deporte o cultura logradas/Total de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de deporte o cultura programadas	Acción	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas de desarrollo urbano y grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
4	Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud logradas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud logradas/Total de acciones de mejora en la infraestructura municipal en materia de salud programadas	Acción	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas de Salud I
4	Porcentaje de cobertura de servicios de salud para la población del municipio alcanzado	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de habitantes con acceso a servicios de salud alcanzada/Total de población del municipio	Porcentaje	N/D	0	5	5	5	Área de Salud/Sistema DIF Municipal
4	Porcentaje de campañas de salud gestionadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de campañas de salud gestionadas/Total de campañas de salud programadas	Campaña	N/D	0	2	2	2	Área de Salud vulnerables/Sistema DIF Municipal
4	Porcentaje de programas de vivienda mejoradas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de vivienda mejoradas/Total de programas de vivienda programadas	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras públicas
4	Porcentaje de proyectos de equidad de género logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de proyectos de equidad de género logrados/Total de proyectos de equidad de género programados	Proyecto	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
4	Porcentaje de programas de apoyo a grupos vulnerables gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de apoyo a grupos vulnerables gestionados/Total de programas de apoyo a grupos vulnerables programados	Programa	N/D	0	1	1	0	Dirección de obras/Áreas grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
4	Porcentaje de programas a favor de la comunidad indígena gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas a favor de la comunidad indígena gestionados/Total de programas a favor de la comunidad indígena programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas grupos vulnerables/Sistema DIF Municipal
4	Porcentaje de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de atención a la infraestructura educativa gestionados/Total de programas de atención a la infraestructura educativa programados	Programa	N/D	0	1	1	1	Dirección de Obras/Área de educación
4	Porcentaje de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica gestionados/Total de programas de becas y/o apoyos a alumnos de educación básica programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Área de Educación
4	Porcentaje de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes gestionados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes gestionados/Total de convenios de	Convenio	N/D	0	0	1	0	Área de Educación/Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal



Tierra de Honor
Lealtad y Progreso

Plan Municipal de Desarrollo

Gestión 2018-2021

Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsables de Ejecución
								2018	2019	2020	2021	
					colaboración con instituciones de educación superior para la vinculación de jóvenes estudiantes programados							
4	Porcentaje de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior logrados	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior logrados/Total de programas de acceso a estudios de nivel superior o técnico con instituciones de educación superior programados	Programa	N/D	0	0	1	0	Área de Educación/Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal

Proyectos de Inversión Social

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	1.2.2. SENTAR LAS BASES DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE PLANEACIÓN, ADJUDICACIONES Y OTROS SIMILARES EN LA REORIENTACIÓN DE RECURSOS HACIA LA INVERSIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.	CHINANTLA	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS DE BOMBAS DE AGUA POTABLE	1420	2018-2021
2	2.1.3. FOMENTAR LA INTERACCIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL	CHINANTLA	APORTACION AL CERESO	1420	2018-2021
3	2.1.3. FOMENTAR LA INTERACCIÓN MUNICIPAL Y REGIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL	CHINANTLA	ADQUISICION DE VEHICULO PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL 2 ETAPA	1420	2018-2021
4	4.1.3. IMPULSAR LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.	CHINANTLA	REHABILITACION DE LOCAL DE USOS MULTIPLES	1420	2018-2021
5	3.2.4. GESTIONAR PROYECTOS CON BASE EN LA OFERTA DE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES, ACCESOS VIALES Y A BANDA ANCHA Y TRANSPORTE.	CHINANTLA	REHABILITACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LAS CALLES FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS DEL KM 0+234 AL 0+137.02 Y CALLE BENITO JUAREZ ENTRE KM 0+128.48 AL 0+078.48, EN LA LOCALIDAD DE CHINANTLA, MUNICIPIO DE CHINANTLA, PUEBLA	1420	2018-2021
6	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN	CHINANTLA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHINANTLA , MUNICIPIO DE CHINANTLA , PUEBLA	1420	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
	COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL				
7	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CHINANTLA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	1420	2018-2021
8	4.1.3. IMPULSAR LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.	CHINANTLA	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 EN SECUANDARIA GENERAL JOAQUIN GALINDO HERRERA	1420	2018-2021
9	3.2.1. PRIORIZAR OBRAS Y ACCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS, PÚBLICOS MUNICIPALES, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL, MEDIANTE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN CONJUNTO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.	CHINANTLA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE VARIAS CALLES	1420	2018-2021
10	2.1.4. GESTIONAR ACCIONES, PROGRAMAS Y/O RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y DOTACIÓN DE EQUIPO, ASÍ COMO EL USO DE LA INTELIGENCIA EN LOS CUERPOS POLICIALES.	CHINANTLA	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1420	2018-2021
11	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CHINANTLA	CAMBIO DE TRANSFORMADOR DE MAYOR CAPACIDAD PARA LUZ ELECTRICA DE LA CARRETERA PALOMAS-TLAPA	1420	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
12	3.1.3. IMPULSAR PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE Y USO RACIONAL DE AGUA QUE PERMITA EL ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL.	CHINANTLA	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES	1420	2018-2021
13	4.2.1. GESTIONAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DE SALUD CON LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO CON LA SOCIEDAD CIVIL.	CHINANTLA	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD	1420	2018-2021
14	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CHINANTLA	CONSTRUCCION DE CAJA ALMACENAMIENTO EN LAS LOMAS DEL PASTOR PARA AGUA POTABLE	1420	2018-2021
15	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	CHINANTLA	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE BAÑOS Y DE BARDA PERIMETRAL DEL BACHILLERATO ALFONSO NAVA MARTINEZ DEL SISMO DEL 19	1420	2018-2021
16	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	CHINANTLA	REHABILITACION DE BAÑOS DEL PREESCOLAR ALBERT EISNTEN	1420	2018-2021
17	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA	CHINANTLA	REHABILITACION DE ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO POR EL SISMO DEL 19	1420	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.				
18	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	CHINANTLA	REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE BAÑOS DE LA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	1420	2018-2021
19	3.1.3. IMPULSAR PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE Y USO RACIONAL DE AGUA QUE PERMITA EL ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL.	BUENAVISTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCCION DE AGUA POTABLE	395	2018-2021
20	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	BUENAVISTA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE VARIA S CALLES	395	2018-2021
21	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	BUENAVISTA	CONSTRUCCION DE SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO 2 ETAPA	395	2018-2021
22	3.1.3. IMPULSAR PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE Y USO RACIONAL DE AGUA QUE PERMITA EL ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS DE	BUENAVISTA	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	395	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
	LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL.				
23	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	BUENAVISTA	REHABILITACION DE TELESECUNDARIA ABRAHAM CASTELLANOS DAÑOS DEL SISMO DEL 19	395	2018-2021
24	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	BUENAVISTA	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DE JARDIN DE NIÑOS JESUS GARCIA	395	2018-2021
25	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CUATECONTLA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE LAS CALLES "ENTRADA PRINCIPAL Y DIVISION DEL NORTE"	206	2018-2021
26	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CUATECONTLA	REUBICACION DE RED DE DISTRIBUCCION DEL AGUA POTABLE	206	2018-2021
27	3.1.3. IMPULSAR PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE Y USO RACIONAL DE AGUA QUE PERMITA EL ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL.	CUATECONTLA	CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	206	2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
28	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	CUATECONTLA	CONSTRUCCION DE MURO Y RELLENO DE LA CANCHA DEL JARDIN DE NINOS ESC. RURAL CUATECONTLA	206	2018-2021
29	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	CUICATLAN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE CALLES	214	2018-2021
30	3.1.3. IMPULSAR PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE Y USO RACIONAL DE AGUA QUE PERMITA EL ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL.	CUICATLAN	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCCION DE AGUA POTABLE	214	2018-2021
31	4.4.1. GESTIONAR ACCIONES DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORA MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ESTATALES.	CUICATLAN	REHABILITACION DE LA BARDA PERIMETRAL DE LA PRIMARIA PLAN DE AYALA	214	2018-2021
32	3.1.3. IMPULSAR PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECICLAJE Y USO RACIONAL DE AGUA QUE PERMITA EL ACCESO A APOYOS ECONÓMICOS DE LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL.	TEHUIXTLA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCCION DE AGUA POTABLE	165	2018-2021
33	4.2.1. GESTIONAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN,	TEHUIXTLA	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE SALUD		2018-2021

NO.	ESTRATEGIA	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS (2010)	PLAZO DE EJECUCIÓN
	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DE SALUD CON LOS ÓRDENES FEDERAL Y ESTATAL, ASÍ COMO CON LA SOCIEDAD CIVIL.				
34	3.2.3. GESTIONAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO URBANO, LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA MUNICIPAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	AMATEPETLAN	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA DE VARIAS CALLES	43	2018-2021
35	4.1.3. IMPULSAR LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS.	AMATEPETLAN	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SOBRE CARRETERA EN LA CANCHA DE USOS MULTIPLES	43	2018-2021

Alineación a los Instrumentos de Planeación

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

De los 17 objetivos establecidos en la Agenda 2030, y dadas las características sociodemográficas del municipio de **Chinantla**, así como de las dimensiones de su territorio; el Plan de Desarrollo Municipal, orienta sus objetivos al logro de resultados, considerando la alineación con las estrategias transversales, de acuerdo a la tabla siguiente:

No.	Estrategia Transversal PMD 2018-2021	Objetivo de la Agenda 2030
1	Principio pro persona o pro homine	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
		10. Reducir la desigualdad en y entre los países
		11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
2	Perspectiva de Género	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
		5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
3	Autodeterminación de los Pueblos	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
4	Protección integral de niñas, niños y adolescentes	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
5	Sostenibilidad	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
		7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
		8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
		9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
		12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
		13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
6	Transparencia y Acceso a la Información Pública.	14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
		15. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica
		16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
		17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 1. Buen Gobierno
Objetivo General	Contribuir al desarrollo de valor público en el municipio enfocando su actuar en el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
Temática:	1.1 Gobierno honesto, transparente y de puertas abiertas
Objetivo Específico:	Contribuir al desarrollo administrativo, que permita la democracia y el buen gobierno y la perspectiva de género.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
1.1.1. Fortalecer la participación ciudadana en la prestación de servicios públicos, y el desarrollo administrativo.	Eje 1. seguridad y gobemanza para vivir en paz	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Programa 1. Gobemanza y comunicación con los ciudadanos	Fortalecer la participación de los ciudadanos en decisiones públicas a través de un diálogo cercano con la población.	"7. Fortalecer la implementación de los comités de Contraloría Social y los comités ciudadanos para el control y seguimiento en los programas de seguridad ciudadana. 8. Fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública en conjunto con los organismos y organizaciones de la sociedad civil para la conformación de proyectos. 9. Desarrollar y promover foros intersecretariales que permitan la atención y gestión de distintos temas de importancia para la ciudadanía en el estado."		I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Hacia una democracia participativa	Esa revolución de las conciencias permitió derrotar al régimen oligárquico en los comicios de 1 de julio de 2018 e imprimir una nueva dirección al país.	"Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa. No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno."
1.1.2. Gestionar acciones, programas, proyectos o recursos para el desarrollo municipal de mejora administrativa, control interno, certeza jurídica patrimonial, y profesionalización de los servidores públicos en coordinación con las instancias federales y estatales.	Eje 5 Gobierno Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 23: Gobierno eficaz y moderno	Generar mayor confianza en las personas a través de la modernización de la gestión de los trámites y servicios de mayor impacto para la ciudadanía poblana, mediante la consolidación de la plataforma Tramitapue, así como también la mejora en la	"1. Mejorar los trámites y servicios de registro civil, blindándolo de actos de corrupción. 9. Mejorar y simplificar administrativamente los procesos y trámites de servicios de transparencia. 11. Consolidar la evaluación del desempeño de la gestión pública con base en resultados."		I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Recuperar el estado de derecho	"Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población. El Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del	"Abstenerse de simulaciones de constitucionalidad Atenerse escrupulosamente a las delimitaciones impuestas por el pacto federal y la división de poderes El gobierno federal reconocerá y respetará las atribuciones y facultades que el marco legal del país otorga a las comunidades indígenas y a sus instancias de decisión No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
				calidad y calidez del trato con los ciudadanos.				Judicial, respetará las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetará las decisiones de la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos."	en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República."
1.1.3. Reforzar el combate a la corrupción mediante la transparencia y la rendición de cuentas.	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblados, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 25: Todos unidos contra la corrupción	Promover acciones para detectar, prevenir y sancionar actos de corrupción, mitigando la impunidad en el Gobierno del Estado.	"4. Consolidar esquemas de contraloría ciudadana en la operación y entrega de programas sociales, en procesos de licitación y en la evaluación de trámites y servicios. 5. Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción en concordancia con el Sistema Nacional Anticorrupción."	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	El Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.	"Combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo. Tipificar la corrupción como delito grave, prohibir las adjudicaciones directas, establecer la obligatoriedad de las declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses de todos los servidores públicos, eliminar el fuero de los altos funcionarios, fomentar la colaboración internacional tendiente a erradicar los paraísos fiscales, monitorear en línea y en tiempo real el dinero para adquisiciones

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
										y realizar verificaciones obligatorias de los precios de mercado antes de cualquier adquisición. Propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores Como la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF)"
1.1.4. Proponer la creación de mecanismos de participación ciudadana que apunten el combate a la corrupción.	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 25: Todos unidos contra la corrupción	Promover acciones para detectar, prevenir y sancionar actos de corrupción, mitigando la impunidad en el Gobierno del Estado.	1. Promover la participación de observatorios ciudadanos como instrumentos de transparencia y rendición de cuentas, evaluando sistemáticamente la acción pública y difundiendo sus avances y/o retrocesos en la atención a las demandas sociales.		I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Hacia una democracia participativa	Esa revolución de las conciencias permitió derrotar al régimen oligárquico en los comicios de 1 de julio de 2018 e imprimir una nueva dirección al país.	"Este cambio trascendente debe ser conducido a una forma superior de ejercicio del poder: la democracia participativa. No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta; debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública; debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno."
1.1.5. Gestionar acciones que promuevan el desarrollo de capacidades y dotar de equipo e instrumentos de trabajo a los servidores públicos municipales.	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 23: Gobierno eficaz y moderno	Generar mayor confianza en las personas a través de la modernización de la gestión de los trámites y servicios de mayor impacto para la ciudadanía poblana, mediante la	"2. Promover reformas normativas para generar la eficiencia en la estructura organizacional de la Administración Pública Estatal. 3. Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación al personal de la Administración Pública Estatal y facilitar la formación especializada para la mejora laboral."		I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Recuperar el estado de derecho	"Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la	No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
					consolidación de la plataforma Tramitapue, así como también la mejora en la calidad y calidez del trato con los ciudadanos.				población. El Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetará las atribuciones y jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetará las decisiones de la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos."	

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 1. Buen Gobierno
Objetivo General	Contribuir al desarrollo de valor público en el municipio enfocando su actuar en el combate a la corrupción, la rendición de cuentas y propiciando la igualdad entre hombres y mujeres.
Temática:	1.2 Uso efectivo de los recursos
Objetivo Especifico:	Contribuir al gobierno efectivo y austero mediante el uso racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como el fomento recaudatorio.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
1.2.1. Incentivar la recaudación en el municipio, creando en la sociedad certeza del uso y destino honesto de los recursos	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión	Programa 24: Finanzas públicas sanas para el presente y futuro	Fortalecer los ingresos estatales, incrementando la eficiencia en la recaudación, dando cumplimiento	"1. Garantizar finanzas públicas sanas mediante el equilibrio entre los ingresos y egresos. 5. Hacer eficiente la operación de las dependencias y entidades estatales mediante el uso de las tecnologías de		III. ECONOMÍA	Mantener finanzas sanas	En este sexenio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro	"No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre

públicos.		gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.		irrestringido al marco legal regulatorio.	la información."			propósito.	con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles."
1.2.2. Sentar las bases del buen uso de los recursos mediante el funcionamiento de los comités de planeación, adjudicaciones y otros similares en la reorientación de recursos hacia la inversión pública, el desarrollo social y económico.	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 25: Todos unidos contra la corrupción	Promover acciones para detectar, prevenir y sancionar actos de corrupción, mitigando la impunidad en el Gobierno del Estado.	4. Consolidar esquemas de contraloría ciudadana en la operación y entrega de programas sociales, en procesos de licitación y en la evaluación de trámites y servicios.	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, mercado interno y empleo	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.	"Una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura. Facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas. El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria."
1.2.3. Promover en sintonía con los órdenes de gobierno federal y estatal en planes de austeridad y ahorro presupuestal en gasto corriente.	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto al Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 24: Finanzas públicas sanas para el presente y futuro	Fortalecer los ingresos estatales, incrementando la eficiencia en la recaudación, dando cumplimiento irrestringido al marco legal regulatorio.	9. Establecer programas permanentes para impulsar la experiencia del gasto público.	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad	El Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo..	"Combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo. Propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores Como la Secretaría de la Función Pública

									(SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Eliminará los despachos inútiles, concentrará las funciones y tareas en las dependencias centralizadas y reorientará los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico. Eliminar los privilegios y prebendas de que han disfrutado los funcionarios de nivel alto y medio y pondrá fin a la contratación generalizada e indiscriminada de personal de confianza, a la asignación abusiva de oficinas, vehículos, mobiliario, equipos de comunicación y viáticos; al pago con cargo al erario de seguros de gastos médicos; a los presupuestos para fiestas y banquetes y a los viajes sin sentido."
1.2.4. Establecer acciones y/o programas que prevengan el conflicto de interés en los procesos de adjudicaciones y licitaciones como motores de la transparencia y combate a la corrupción.	Eje 5 Gobierno de Calidad y Abierto Servicio de Todos.	Recuperar la confianza de las y los poblanos, a través de la modernización de la gestión gubernamental, con transparencia y tolerancia cero a los actos de corrupción.	Programa 25: Todos unidos contra la corrupción	Promover acciones para detectar, prevenir y sancionar actos de corrupción, mitigando la impunidad en el Gobierno del Estado.	7. Garantizar que los titulares de los Órganos Internos de Control cuenten con los conocimientos técnicos, competencias y conducta ética necesarias para el ejercicio de su trabajo.	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	El Poder Ejecutivo federal pondrá en juego todas sus facultades legales a fin de asegurar que ningún servidor público pueda beneficiarse del cargo que ostente, sea del nivel que sea, salvo en lo que se refiere a la retribución legítima y razonable por su trabajo.	"Combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo. Propondrá al Congreso de la Unión la Ley Federal de Combate de Conflictos de Interés, se centralizará las instancias de contraloría, se reforzarán mecanismos fiscalizadores Como la Secretaría de la Función Pública



									(SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF)"
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 2. Familias Seguras
Objetivo General	Fortalecer los derechos humanos, que sienten las bases de la paz y el orden social mediante acciones de seguridad pública y protección civil, que permita recuperar la confianza ciudadana
Temática:	2.1 Seguridad para las familias
Objetivo Específico:	Crear conciencia en la sociedad sobre un entorno seguro y en paz con base en acciones conjuntas del gobierno y sociedad

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024					
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
2.1.1. Actualizar la normatividad en materia de paz y orden social en congruencia con los ordenamientos federales y estatales.	Eje 1. seguridad y gobernanza para vivir en paz	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Programa 2. Seguridad para vivir en paz	Garantizar la seguridad ciudadana buscando la protección de las familias en un marco de derecho, orientada a la prevención y colaboración con la sociedad.	"4. Formar y capacitar de manera permanente a los cuerpos de seguridad, personal operativo y administrativo de las dependencias y entidades de seguridad en el marco de los Derechos Humanos y perspectiva de género. 20. Fortalecer las instituciones de seguridad y mejorar la confianza de la ciudadanía en esas instituciones para combatir la impunidad"		I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Recuperar el estado de derecho	"Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población. El Poder Ejecutivo no intervendrá de manera alguna en las determinaciones del Legislativo ni del Judicial, respetará las atribuciones y reglamentos de las jurisdicciones de las instancias estatales y municipales y respetará las decisiones de la Fiscalía General de la República, el Banco de México, las autoridades	"Abstenerse de simulaciones de constitucionalidad Atenerse escrupulosamente a las delimitaciones impuestas por el pacto federal y la división de poderes El gobierno federal reconocerá y respetará las atribuciones y facultades que el marco legal del país otorga a las comunidades indígenas y a sus instancias de decisión Someterá a los fallos de los organismos e instrumentos internacionales de los que México es miembro y signatario No se tolerarán las faltas de observancia a las leyes y reglamentos por parte de funcionarios y empleados públicos; éstas darán lugar a las sanciones administrativas que correspondan y serán turnadas, en los casos que lo ameriten, a la Fiscalía General de la República."

								electorales y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos."	
2.1.2. Establecer acciones de colaboración con las instancias federales, estatales y la sociedad para la prevención del delito.	Eje 1. seguridad y gobernanza para vivir en paz	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Programa 2. Seguridad para vivir en paz	Garantizar la seguridad ciudadana buscando la protección de las familias en un marco de derecho, orientada a la prevención y colaboración con la sociedad.	"5. Incentivar la vinculación y coordinación efectiva entre las dependencias, entidades y órdenes de gobierno en materia de seguridad. 6. Promover la cultura de la prevención en la seguridad ciudadana para una adecuada convivencia social. 9. Establecer una coordinación puntual con las instancias nacionales de seguridad para generar sinergias de prevención y atención de los delitos."	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.	"2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo 5. Reformular el combate a las drogas. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas residen en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas –masivos, pero personalizados– de reinserción y desintoxicación. 6. Empezar la construcción de la paz. Es imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las



								<p>víctimas y que hagan posible el desame y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.</p> <p>Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. El gobierno federal invitará en todas estas acciones a representaciones de la CNDH y a observadores designados por la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.</p> <p>11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

									participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales."
2.1.3. Fomentar la interacción municipal y regional en materia de seguridad pública en coordinación con las instancias de los órdenes federal y estatal	Eje 1. seguridad y gobernanza para vivir en paz	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Garantizar la seguridad ciudadana buscando la protección de las familias en un marco de derecho, orientada a la prevención y colaboración con la sociedad.	"15. Fortalecer las dinámicas de intercambio de información delictiva entre los tres niveles de gobierno. 16. Implementar acciones en el marco del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno de México, así como las estrategias correspondientes. 17. Conformar una estrategia interinstitucional que permita la disminución de los delitos que más se presenten de acuerdo con las regiones de la entidad."	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.	"6. Empezar la construcción de la paz. Es imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que hagan posible el desarme y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. El gobierno federal invitará en todas estas acciones a representaciones de la CNDH y a observadores designados por la Organización de las Naciones Unidas. 11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, se busca

									replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales."
2.1.4. Gestionar acciones, programas y/o recursos para el desarrollo de capacidades y dotación de equipo, así como el uso de la inteligencia en los cuerpos policiales.	Eje 1. seguridad y gobemanza para vivir en paz	Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Programa 2. Seguridad para vivir en paz	Garantizar la seguridad ciudadana buscando la protección de las familias en un marco de derecho, orientada a la prevención y colaboración con la sociedad.	"1. Fortalecer el servicio profesional de carrera policial y que se contemple la permanencia y promoción de sus integrantes. 2. Brindar apoyos laborales a los cuerpos policiales para el desarrollo de sus funciones. 12. Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los cuerpos policiales, de bomberos y protección civil."	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.	"4. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad. La regeneración ética es la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior. En el ámbito de la seguridad pública y el combate a la delincuencia organizada, la regeneración ética se traducirá en la opción preponderante por los métodos pacíficos y la confianza previa en el buen comportamiento de la gran mayoría de las personas. 6. Empezar la construcción de la paz. Es imperativo considerar la adopción de modelos de justicia transicional que garanticen los derechos de las víctimas y que hagan posible el desame y la entrega de los infractores, a quienes se les respetará sus derechos legales y se les propondrá un cambio de vida; se revisarán los expedientes de acusados y sentenciados a la luz de las lógicas de pacificación a fin de determinar si sus casos pueden ser objeto de amnistía o indulto, condicionados en todos



									<p>los casos al cumplimiento de los cuatro ejes de la justicia transicional: verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.</p> <p>Se establecerá lo antes posible el Consejo para la Construcción de la Paz, que será una instancia de vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores de México y del extranjero que trabajen por la paz. El gobierno federal invitará en todas estas acciones a representaciones de la CNDH y a observadores designados por la Organización de las Naciones Unidas.</p> <p>8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera.</p> <p>9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---



								<p>casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.</p> <p>10. Establecer la Guardia Nacional. Seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia por un periodo de cinco años, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional. La Guardia Nacional estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será el titular de esta secretaría quien presida el órgano de mando estratégico y táctico, el cual consistirá en una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de la dependencia de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades. En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal. Los objetivos sexenales de la Guardia Nacional serán el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	---



									distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán prioritarias en la cobertura las zonas más violentas y conflictivas.
									"

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 2. Familias Seguras
Objetivo General	Fortalecer los derechos humanos, que sienten las bases de la paz y el orden social mediante acciones de seguridad pública y protección civil, que permita recuperar la confianza ciudadana
Temática:	2.2 Familias entorno a la prevención y protección civil
Objetivo Específico:	Crear las bases para que la sociedad y gobierno se concienticen sobre la prevención y actuación ante las contingencias y situaciones de riesgo en el municipio mediante la colaboración con las instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno la sociedad.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
2.2.1. Fortalecer acciones y/o programas en materia de prevención de contingencias y protección civil en coordinación con instancias públicas gubernamentales de los órdenes federales y estatales así como las de la sociedad	Eje 1. Seguridad y gobernanza para vivir en paz	1. Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	Programa 4: Cuidemos nuestro hogar, Protección Civil	4. Atender contingencias de origen natural y humano que representan un riesgo a la integridad y patrimonio de las familias en el estado.	"1. Capacitar y preparar a la sociedad para prevenir y enfrentar una emergencia o desastre en coordinación con las dependencias y entidades del estado. 2. Crear el Atlas de Riesgo con perspectiva regional. 3. Identificar los escenarios de riesgo y necesidades regionales mediante la participación académica, técnica y social."	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Cambio de paradigma en seguridad	Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.	9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.

<p>2.2.2. Gestionar acciones y/o programas de prevención de desastres naturales, así como a planes integrales de reconstrucción de las zonas devastadas por desastres naturales en sintonía con las instancias federales y estatales el acceso del municipio al plan integral</p>	<p>Eje 1. seguridad y gobernanza para vivir en paz</p>	<p>Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.</p>	<p>Programa 4: Cuidemos nuestro hogar, Protección Civil</p>	<p>Atender contingencias de origen natural y humano que representan un riesgo a la integridad y patrimonio de las familias en el estado.</p>	<p>"1. Capacitar y preparar a la sociedad para prevenir y enfrentar una emergencia o desastre en coordinación con las dependencias y entidades del estado. 2. Crear el Atlas de Riesgo con perspectiva regional. 3. Identificar los escenarios de riesgo y necesidades regionales mediante la participación académica, técnica y social."</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Desarrollo sostenible</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.</p>	<p>7. El Programa Nacional de Reconstrucción está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos.</p>
<p>2.2.3. Impulsar la elaboración de documentos que permita identificar las zonas de riesgo en el municipio en colaboración con las instancias federales y estatales, así como con gremios e instituciones académicas.</p>	<p>Eje 1. seguridad y gobernanza para vivir en paz</p>	<p>Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.</p>	<p>Programa 4: Cuidemos nuestro hogar, Protección Civil</p>	<p>Atender contingencias de origen natural y humano que representan un riesgo a la integridad y patrimonio de las familias en el estado.</p>	<p>"1. Capacitar y preparar a la sociedad para prevenir y enfrentar una emergencia o desastre en coordinación con las dependencias y entidades del estado. 2. Crear el Atlas de Riesgo con perspectiva regional. 3. Identificar los escenarios de riesgo y necesidades regionales mediante la participación académica, técnica y social."</p>	<p>I. POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>Cambio de paradigma en seguridad</p>	<p>Cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.</p>	<p>"9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.</p>
<p>2.2.4. Prever la atención en materia de desastres naturales que incluya la reorientación de recursos y acciones de gobierno para atender</p>	<p>Eje 1. seguridad y gobernanza para vivir en paz</p>	<p>Fortalecer la participación de las personas en las decisiones públicas, en la búsqueda de mecanismos para</p>	<p>Programa 4: Cuidemos nuestro hogar, Protección Civil</p>	<p>Atender contingencias de origen natural y humano que representan un riesgo a la integridad y</p>	<p>"1. Capacitar y preparar a la sociedad para prevenir y enfrentar una emergencia o desastre en coordinación con las dependencias y entidades del estado. 2. Crear el Atlas de Riesgo con perspectiva regional.</p>	<p>II. POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>Desarrollo sostenible</p>	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se</p>	<p>7. El Programa Nacional de Reconstrucción está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos.</p>

la contingencia.		garantizar la seguridad de las y los poblanos, la cual sea, con estricto apego a los derechos humanos.	patrimonio de las familias en el estado.	3. Identificar los escenarios de riesgo y necesidades regionales mediante la participación académica, técnica y social."			ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 3. Inversión Social e Infraestructura
Objetivo General	Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Temática:	3.1. Sustentabilidad operando
Objetivo Específico:	Promover el desarrollo económico del municipio en armonía con el entorno y el respeto y cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
3.1.1. Propiciar acciones de concientización en la sociedad del municipio sobre el cuidado y preservación de los recursos naturales en colaboración con las instancias federales y estatales.	Eje 4 Infraestructura, Movilidad, Desarrollo Sostenible y Sustentable.	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	Programa 22: Aprovechamiento y sostenible de los recursos naturales	Aprovechar, conservar y proteger los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.	"2. Impulsar y fortalecer los modelos municipales de gestión ambiental. 4. Fomentar en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios, la creación y conservación de las áreas verdes. 5. Fortalecer el desarrollo de capacidades locales para el manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales."	II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	"La satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad

									<p>cultural ni al entorno. 6. Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. 8. Desarrollo Urbano y Vivienda. ""Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda"" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos."</p>
3.1.2. Promover con las instancias federales, estatales y sector privado, el desarrollo sustentable del municipio.	Eje Infraestructura, Movilidad, Desarrollo Sostenible y Sustentable.	4	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	Programa 22: Aprovechamiento y sostenible de los recursos naturales	Aprovechar, conservar y proteger los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.	<p>"2. Impulsar y fortalecer los modelos municipales de gestión ambiental. 4. Fomentar en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios, la creación y conservación de las áreas verdes. 5. Fortalecer el desarrollo de capacidades locales para el manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales. 6. Implementar, en coordinación con los ayuntamientos, programas de reforestación de áreas verdes y espacios públicos. 9. Establecer mecanismos que permitan la transformación y aprovechamientos de los residuos urbanos a través de tecnologías sustentables."</p>	II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	<p>El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar. "La satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Guará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno. 6. Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. 8. Desarrollo Urbano y Vivienda. ""Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda"" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos."</p>
3.1.3. Impulsar programas y/o	Eje Infraestructura,	4	Integrar regionalmente al	Programa 22: Aprovechamiento	Aprovechar, conservar y proteger los	"7. Operar el sistema estatal de residuos sólidos urbanos y de	II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	<p>El gobierno de México está</p> <p>"La satisfacción de las necesidades de la generación</p>



acciones de mejoramiento del manejo de residuos sólidos, reciclaje y uso racional de agua que permita el acceso a apoyos económicos de los órdenes federal y estatal.	Movilidad, Desarrollo Sostenible y Sustentable.	y estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	sostenible de los recursos naturales	ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.	manejo especial. 8. Realizar acciones en coordinación con los municipios para optimizar la gestión del manejo integral de residuos de manejo especial. 9. Establecer mecanismos que permitan la transformación y aprovechamientos de los residuos urbanos a través de tecnologías sustentables. 10. Propiciar la conciencia ciudadana para reducir los desechos y transformarlos mediante la reutilización, reciclaje y compostaje. 15. Fortalecer y mejorar la operación de los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento de los municipios. 16. Mejorar la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales del estado, y fomentar la coordinación intermunicipal en la materia. 18. Diseñar el Programa de Rehabilitación y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales."			comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. El Ejecutivo Federal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del país. Guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno. 6. Sembrando vida es un programa dirigido a las y los sujetos agrarios para impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral. 8. Desarrollo Urbano y Vivienda. ""Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda"" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos."
---	---	---	--------------------------------------	--	---	--	--	--	--

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 3. Inversión Social e Infraestructura
Objetivo General	Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Temática:	3.2. Más y mejores obras públicas
Objetivo Específico:	Fortalecer la infraestructura básica municipal mediante el desarrollo urbano, la prestación de servicios públicos municipales, la inversión pública, que incida en la mejora de la calidad de vida de la población del municipio privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024
--	--------------------------------------	---------------------------------------

LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
3.2.1. Priorizar obras y acciones para el otorgamiento de servicios, públicos municipales, desarrollo urbano sustentable e infraestructura social básica municipal, mediante la gestión de la inversión pública en conjunto con las instancias federales, estatales y la sociedad civil organizada.	Eje 4 Infraestructura, Movilidad, Desarrollo Sostenible y Sustentable.	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	Programa 22: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	Aprovechar, conservar y proteger los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.	"23. Impulsar el diseño y aplicación de instrumentos económicos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de los servicios ambientales. 24. Impulsar el desarrollo sustentable de regiones bioculturales prioritarias para la conservación. 25. Impulsar la producción de especies nativas de árboles para la reforestación en la entidad. 32. Aprovechar el patrimonio ecológico del estado para la investigación, recreación y desarrollo económico."	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, mercado interno y el empleo	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.
3.2.2. Impulsar proyectos, programas y acciones con el gobierno federal y estatal para la ejecución de infraestructura social básica municipal, servicios públicos y desarrollo urbano sustentable con.	Eje 4 Infraestructura, Movilidad, Desarrollo Sostenible y Sustentable.	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	Programa 22: Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	Aprovechar, conservar y proteger los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.	"23. Impulsar el diseño y aplicación de instrumentos económicos para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de los servicios ambientales. 24. Impulsar el desarrollo sustentable de regiones bioculturales prioritarias para la conservación. 25. Impulsar la producción de especies nativas de árboles para la reforestación en la entidad. 32. Aprovechar el patrimonio ecológico del estado para la investigación, recreación y desarrollo económico."	III. ECONOMÍA	Epílogo: Visión de 2024	La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	"Operar una transformación mayor en el aparato administrativo y de reorientar las políticas públicas, las prioridades gubernamentales y los presupuestos para ser el eje rector de la Cuarta Transformación. Habrá cesado la emigración de mexicanos al exterior por causas de necesidad laboral, inseguridad y falta de perspectivas, la población crecerá de manera mejor distribuida en el territorio nacional y millones de mexicanos y mexicanas encontrarán bienestar, trabajo y horizontes de realización personal en sus sitios de origen, desarrollando su vida al lado de sus familias, arraigados en sus entornos culturales y ambientales."
3.2.3. Gestionar programas y/o proyectos para el mejoramiento del	Eje 4 Infraestructura, Movilidad, Desarrollo	Integrar regionalmente al estado, mejorando la	Programa 19: Infraestructura con visión regional	Mejorar la infraestructura a través de las intervenciones conjuntas de federación, estado y	Mejorar la infraestructura a través de las intervenciones conjuntas de federación, estado y municipio, para mejorar el bienestar y el nivel de	III. ECONOMÍA	Epílogo: Visión de 2024	La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto	Se habrán incorporado a la vida pública del país las distintas prácticas de la democracia participativa y el principio del

desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos en colaboración con la participación social.	Sostenible y Sustentable.	y gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.		municipio, para mejorar el bienestar y el nivel de vida de las comunidades poblanas.	vida de las comunidades poblanas.			trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	gobierno del pueblo y para el pueblo será una realidad.
3.2.4. Gestionar proyectos con base en la oferta de las instancias federales y estatales para la mejora de la infraestructura de comunicaciones, accesos viales y a banda ancha y transporte.	Eje 4 Infraestructura, Movilidad, Desarrollo Sostenible y Sustentable.	Integrar regionalmente al estado, mejorando la gestión territorial con base en criterios y tendencias económicas, políticas, sociales y medioambientales.	Programa 19: Infraestructura con visión regional	Mejorar la infraestructura a través de las intervenciones conjuntas de federación, estado y municipio, para mejorar el bienestar y el nivel de vida de las comunidades poblanas.	"1. Mejorar la conectividad terrestre de la entidad a nivel local, regional y con otros estados. 2. Incrementar, mantener y mejorar la red de carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad en todo el estado. 3. Ampliar la infraestructura en caminos rurales. 5. Mejorar la infraestructura de movilidad y conectividad para el desarrollo de los sectores económicos."	III. ECONOMÍA	Cobertura de Internet para todo el país	Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas.	Se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje	Eje 3. Inversión Social e Infraestructura
Objetivo General	Contribuir al impulso económico en el municipio con visión sustentable que permita mejores condiciones del municipio a través de la implementación de acciones oportunas de promoción y vigilancia del desarrollo urbano ordenado y sustentable, propiciando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Temática:	3.3. Economía y desarrollo de oportunidades
Objetivo Específico:	Potenciar las capacidades del municipio mediante el desarrollo económico con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO
3.3.1. Gestionar el acceso a programas de fomento económico, incentivos a la economía familiar y de apoyo	Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.	Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un	Programa 5: Desarrollo rural para el bienestar	Fortalecer la producción y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas, con énfasis en las vocaciones productivas,	"3. Apoyar la producción de las unidades agrícolas, pecuarias y acuícolas. 5. Entregar de manera oportuna, insumos básicos como: herramientas, fertilizantes, semillas	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.	"Fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial. Una estrategia de creación masiva de empleos productivos,

<p>agropecuario, con base en la oferta de las instancias de los órdenes federal y estatal, así como de la sociedad civil.</p>		<p>esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.</p>		<p>en el desarrollo rural y agroindustrial en el estado.</p>	<p>o material vegetativo a pequeños productores. 6. Promover la organización de los productores del sector agropecuario."</p>				<p>permanentes y bien remunerados. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura. Facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas. El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria. "</p>
<p>3.3.2. Promover la tecnificación del campo y su impulso productivo en armonía con los usos, costumbres y ritos, así como la protección ambiental.</p>	<p>Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.</p>	<p>Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.</p>	<p>Programa 5: Desarrollo rural para el bienestar</p>	<p>Fortalecer la producción y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas, con énfasis en las vocaciones productivas, en el desarrollo rural y agroindustrial en el estado.</p>	<p>"12. Gestionar apoyos para la tecnificación, mecanización e innovación en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas. 13. Desarrollar proyectos productivos en las comunidades indígenas para cultivos de autoconsumo, que permita el incremento de sus ingresos."</p>	<p>III. ECONOMÍA</p>	<p>Epílogo: Visión de 2024</p>	<p>La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.</p>	<p>Garantizado la preservación integral de la flora y de la fauna, se habrá reforestado buena parte del territorio nacional y ríos, arroyos y lagunas estarán recuperados y saneados; el tratamiento de aguas negras y el manejo adecuado de los desechos serán prácticas generalizadas en el territorio nacional y se habrá expandido en la sociedad la conciencia ambiental y la convicción del cuidado del entorno.</p>
<p>3.3.3. Impulsar acciones de autoconsumo familiar del municipio mediante la capacitación y tecnificación del campo, que permitan una economía equilibrada en el municipio.</p>	<p>Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.</p>	<p>Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete</p>	<p>Programa 5: Desarrollo rural para el bienestar</p>	<p>Fortalecer la producción y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas, con énfasis en las vocaciones productivas, en el desarrollo rural y agroindustrial en el estado.</p>	<p>"12. Gestionar apoyos para la tecnificación, mecanización e innovación en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas. 13. Desarrollar proyectos productivos en las comunidades indígenas para cultivos de autoconsumo, que permita el incremento de sus ingresos."</p>	<p>III. ECONOMÍA</p>	<p>Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo</p>	<p>Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.</p>	<p>"Una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura. Facilitando el acceso al crédito a</p>

		regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.							las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas."
3.3.4. Promover programas de fondeo federal y estatal en el municipio para impulsar la economía social.	Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.	Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.	Programa 5: Desarrollo rural para el bienestar	Fortalecer la producción y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas, con énfasis en las vocaciones productivas, en el desarrollo rural y agroindustrial en el estado.	"12. Gestionar apoyos para la tecnificación, mecanización e innovación en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas. 13. Desarrollar proyectos productivos en las comunidades indígenas para cultivos de autoconsumo, que permita el incremento de sus ingresos."	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, mercado interno y el empleo	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.
3.3.5. Procurar el desarrollo de capacidades mediante el fomento económico y proyectos productivos con base en la oferta de las instancias públicas gubernamentales de los órdenes federal y estatal, así como de la sociedad civil.	Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.	Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.	Programa 5: Desarrollo rural para el bienestar	Fortalecer la producción y rentabilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y acuícolas, con énfasis en las vocaciones productivas, en el desarrollo rural y agroindustrial en el estado.	"12. Gestionar apoyos para la tecnificación, mecanización e innovación en las unidades de producción agrícolas, pecuarias y acuícolas. 13. Desarrollar proyectos productivos en las comunidades indígenas para cultivos de autoconsumo, que permita el incremento de sus ingresos."	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, mercado interno y el empleo	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.	El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.
3.3.6. Impulsar acciones, proyectos y programas en coordinación con los órdenes de gobierno	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su	Programa 17: Puebla somos todos	Contribuir al desarrollo y bienestar integral de los grupos en situación de vulnerabilidad.	13. Otorgar apoyos y atención integral a la población migrante en coordinación con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales.	III. ECONOMÍA	Impulsar la reactivación económica, mercado interno y el	Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a	"Fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial. Una estrategia de creación

<p>federal y estatal, para la integración digna de migrantes retornados.</p>		<p>bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.</p>					<p>empleo</p>	<p>tasas aceptables.</p>	<p>masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura. Facilitando el acceso al crédito a las pequeñas y medianas empresas (que constituyen el 93 por ciento y que general la mayor parte de los empleos) y reduciendo y simplificando los requisitos para la creación de empresas nuevas. El gobierno federal impulsará las modalidades de comercio justo y economía social y solidaria.</p>
<p>3.3.7. Promover el turismo como detonador de desarrollo y vínculo con las tradiciones en el municipio.</p>	<p>Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.</p>	<p>Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.</p>	<p>Programa 10: Desarrollo turístico para el crecimiento</p>	<p>Desarrollar la actividad turística en el estado con la participación de la industria, poniendo en valor los recursos y potencial turístico.</p>	<p>"1. Promover rutas, centros y corredores turísticos en las regiones de todo el estado de Puebla. 2. Informar al turista sobre los atractivos del estado, a través de distintos medios de comunicación digital e impresos. 3. Fomentar el turismo, mediante la difusión del patrimonio histórico, cultural, gastronómico y natural de la entidad. 4. Participar en encuentros nacionales e internacionales de promoción, turística, artesanal y gastronómica. "5. Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos, por medio de la generación de vínculos estratégicos con organismos nacionales e internacionales, así como con entidades federativas." 6. Impulsar el turismo en sus diferentes vocaciones en las regiones del estado, a través de asesorías y apoyo técnico para el</p>	<p>III. ECONOMÍA</p>	<p>Impulsar la reactivación económica, mercado interno y empleo</p>	<p>Impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables.</p>	<p>El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.</p>



					<p>desarrollo de municipios y comunidades.</p> <p>7. Promover la creación de consejos municipales de turismo, para fortalecer la participación ciudadana.</p> <p>8. Estimular el turismo cultural, incrementando las sedes de los principales festivales culturales de la entidad en colaboración con los municipios.</p> <p>9. Diseñar una estrategia de promoción, difusión y posicionamiento de las zonas arqueológicas y museos de la entidad como destinos de turismo cultural a nivel nacional e internacional.</p> <p>10. Gestionar recursos que permitan ampliar, dignificar y modernizar los atractivos culturales, turísticos, gastronómicos y artesanales de la entidad, poniendo énfasis en zonas rurales.</p> <p>11. Implementar programas de capacitación que atiendan las demandas del sector, permitiendo incrementar la calidad de los servicios turísticos.</p> <p>12. Estimular la inversión para el desarrollo de destinos y productos turísticos en el estado.</p> <p>13. Generar condiciones de accesibilidad universal a personas con discapacidad, residentes y turistas para realizar actividades turísticas y culturales.</p> <p>14. Gestionar la mejora de la imagen urbana en los centros históricos y barrios de los municipios con vocación turística.</p> <p>"</p>				
--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 4. Bienestar Social
Objetivo General	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
Temática:	4.1. Niñas, niños y jóvenes el futuro
Objetivo Específico:	Propiciar el desarrollo de oportunidades de niñas, niños y jóvenes privilegiando la igualdad de género.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024					
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
4.1.1. Gestionar acciones del programa federal jóvenes construyendo el futuro.	Eje 2 Innovación, Competitividad y Empleo.	Promover la generación de empleos, el desarrollo económico y social bajo un esquema innovador y competitivo en las siete regiones socioeconómicas del estado para beneficiar a todas las familias poblanas.	Programa 11: Impulso al empleo calidad	11. al de	Garantizar los derechos del trabajador, apoyando la generación de empleos de calidad, el desarrollo del capital humano, el aumento de la productividad laboral y el incremento de los salarios.	4. Impulsar el autoempleo formal y el microemprendimiento a través de la entrega de maquinaria, equipos y herramientas, con especial énfasis en los jóvenes.	III. ECONOMÍA	Epílogo: Visión de 2024	La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	4.1.2. Gestionar con instancias federales y estatales programas, proyectos, acciones y recursos para el fomento cultural y deportivo en el municipio.
4.1.2. Gestionar con instancias federales y estatales programas, proyectos, acciones y recursos para el fomento cultural y deportivo en el municipio.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 15: Para mejorar el estar, con bienestar	15. con	Generar las condiciones para el desarrollo y bienestar de las familias poblanas que permitan mejorar la cohesión social.	16. Promover la cultura física, la recreación y el deporte en la población con algún padecimiento de salud.	III. ECONOMÍA	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	1. Es una prioridad la activación física 2. El deporte para todos. 3. Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia.	CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos. Impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar

									semilleros de futuro atletas en escuelas y deportivos públicos. Se buscará que el programa tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte. Añadimos que ya se creó una comisión especial para el fomento al béisbol, la caminata y el boxeo.
4.1.3. Impulsar la creación o rehabilitación de espacios culturales y deportivos.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 15: Para mejorar estar, con bienestar	Generar las condiciones para el desarrollo y bienestar de las familias poblanas que permitan mejorar la cohesión social.	20. Rehabilitar, mantener y generar nuevos espacios deportivos en coordinación con los municipios priorizando las zonas marginadas.	III. ECONOMÍA	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.	1. Es una prioridad la activación física	CONADE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.
4.1.4. Preservar y rescatar en la niñez y juventud del municipio la identidad y respeto por las tradiciones del municipio.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 18: El patrimonio de Puebla, la cultura de todos	Preservar, promover y difundir el patrimonio material e inmaterial del estado de Puebla, considerando a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, con el fin de consolidar sus expresiones artísticas y culturales como parte esencial de la diversidad de la entidad.	10. Fomentar en las niñas, niños y jóvenes actividades artísticas y culturales. 11. Acercar las expresiones artísticas y culturales a las instituciones educativas en los niveles de la educación básica, media superior y superior. 13. Impulsar la formación artística mediante actividades que potencialicen el arte dirigido a distintos grupos de edades.	II. POLÍTICA SOCIAL	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	El gobierno federal priorizará en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país.	La Secretaría de Cultura promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural. Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y



									la violencia delictiva.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 4. Bienestar Social
Objetivo General	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
Temática:	4.2 Servicios de Salud cercanos a la gente
Objetivo Específico:	Propiciar el acceso al derecho a la salud

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024				PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024					
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
4.2.1. Gestionar programas, proyectos, acciones y/o recursos para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios de salud con los órdenes federal y estatal, así como con la sociedad civil.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 13: Creciendo en la salud	Aumentar la cobertura de los servicios de salud con altos estándares de calidad y seguridad para las y los ciudadanos.	2. Rehabilitar y equipar los centros de salud públicos, priorizando aquellos que se ubican en las comunidades con altos niveles de marginación.		II. POLÍTICA SOCIAL	Salud para toda la población	El derecho a la salud le es denegado parcial o totalmente al sector más desprotegido de la población mexicana.	Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.
4.2.2. Impulsar programas y/o acciones de prevención, atención primaria y de seguimiento en materia de salud, en concordancia con las instancias federales, estatales y en su caso con organizaciones civiles.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores	Programa 13: Creciendo en la salud	Aumentar la cobertura de los servicios de salud con altos estándares de calidad y seguridad para las y los ciudadanos.	1. Mejorar de manera integral los servicios de salud a cargo del Gobierno del Estado. 3. Fortalecer el sistema de salud garantizando la atención médica las 24 horas. 5. Evaluar la calidad del servicio de salud brindado por centros de salud y hospitales estatales y ejecutar acciones que garanticen mejores servicios y atención. 7. Garantizar el abasto de medicamentos e insumos en los centros de salud y hospitales		II. POLÍTICA SOCIAL	Salud para toda la población	El derecho a la salud le es denegado parcial o totalmente al sector más desprotegido de la población mexicana.	Instituto Nacional de Salud para el Bienestar. El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los

		poblacionales.			estatales.				exámenes clínicos.
--	--	----------------	--	--	------------	--	--	--	--------------------

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje	Eje 4. Bienestar Social
Objetivo General	Contribuir en el desarrollo social incluyente del municipio que genere igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como las condiciones necesarias y la no discriminación para la mejora en la calidad de vida de la población.
Temática:	4.3. Inclusión social
Objetivo Específico:	Propiciar en el municipio la tolerancia e inclusión que permita mayores y mejores condiciones a la población en rezago social, capacidades diferentes enfocándose en los grupos vulnerables y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024					PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024				
	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN	EJE	TEMÁTICA	OBJETIVO ESPECÍFICO	LÍNEA DE ACCIÓN
4.3.1 Implementar acciones en materia de vivienda mediante la gestión de programas y/o proyectos de la oferta de las instancias federales y estatales	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblados de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 15: Para mejorar estar, con bienestar	15. Generar las condiciones para el desarrollo y bienestar de las familias poblanas que permitan mejorar la cohesión social.	4. Ejecutar el programa 1 + 1 para mejorar la vivienda; así como el abastecimiento de agua potable y drenaje en zonas con alta y muy alta marginación.		II. POLÍTICA SOCIAL	Desarrollo sostenible	El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	8. Desarrollo Urbano y Vivienda. "Programa de Mejoramiento Urbano y Vivienda" Se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos.
4.3.2. Impulsar la inclusión social mediante la gestión de acciones a favor de la población vulnerable, con capacidades diferentes mediante la gestión de programas en sintonía con las instancias federales y	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblados de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e	Programa 17: Puebla somos todos	17. Contribuir al desarrollo y bienestar integral de los grupos en situación de vulnerabilidad.	1. Coadyuvar con el Gobierno Federal en la implementación y ampliación de los programas enfocados en dar apoyos y proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad. 2. Promover en las escuelas públicas el respeto a las personas con discapacidad y el fomento a su inclusión social.		I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Libertad e Igualdad	El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará	Impulsará la igualdad como principio rector.

estales		inclusión en todos los sectores poblacionales.						escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos:	
4.3.3. Construir la base de actuación de programas, proyectos y acciones con equidad de género.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 12: Puebla para las mujeres	Diseñar políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas.	2. Dar acompañamiento a las instituciones de la Administración Pública Estatal y Municipal para la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario. 3. Promover la incorporación de la perspectiva de género en los documentos normativos de los gobiernos estatal y municipal.	I. POLÍTICA Y GOBIERNO	Libertad e Igualdad	El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos:	Impulsará la igualdad como principio rector.
4.3.4. Gestionar con las instancias del gobierno federal y estatal programas de respeto, apoyo de la población indígena.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 12: Puebla para las mujeres	Diseñar políticas públicas que garanticen el respeto de los derechos humanos de las mujeres y niñas.	19. Promover los derechos de las mujeres indígenas, afroamericanas, adultas mayores, rurales, migrantes, jornaleras, adolescentes y/o con discapacidad.	I. POLÍTICA Y GOBIERNO II. POLÍTICA SOCIAL	Recuperar el estado de derecho Desarrollo sostenible	Todos los empleados públicos deberán acatar y aplicar el conjunto de leyes vigentes en el país, en la inteligencia de que sólo una autoridad respetuosa de la legalidad puede restaurar la confianza en ella por parte de la población. El gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado	El gobierno federal reconocerá y respetará las atribuciones y facultades que el marco legal del país otorga a las comunidades indígenas y a sus instancias de decisión 2. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que viven en comunidades indígenas.

estatales.		generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.		Educativo Estatal para lograr un mejor nivel de desarrollo de las personas	16. Promover la oferta internacional de becas en los sectores público, social y privado entre los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Estatal.			época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar.	pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior. 5. Jóvenes escribiendo el futuro es un programa nacional dirigido a jóvenes que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, tengan menos de 29 años, no reciban otra beca del gobierno federal, y vivan en un hogar en situación de pobreza.
4.4.3. Gestionar convenios de colaboración con instancias públicas federales, estatales, municipales y el sector privado de incorporación o estadía del sector estudiantil y docente al mercado laboral y productivo.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 14. De educación a la inclusión	Incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal para lograr un mejor nivel de desarrollo de las personas	28. Establecer vínculos entre las instituciones de educación media superior y los sectores productivos del estado, mediante el Modelo Dual. 29. Diversificar la oferta de estudios superiores de instituciones públicas y privadas, con base en las necesidades y el contexto regional de la entidad.	III. ECONOMÍA	Epílogo: Visión de 2024	La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	Crear empleos suficientes para absorber la demanda de los jóvenes que se estén incorporando al mercado laboral.
4.4.4. Gestionar el acceso educativo de jóvenes al nivel superior universidades instituciones distancia.	Eje 3 Bienestar Social, Equidad e Inclusión.	Dotar a las y los poblanos de herramientas que lleven a mejorar su bienestar y que generen equidad entre las personas, e inclusión en todos los sectores poblacionales.	Programa 14. De educación a la inclusión	Incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal para lograr un mejor nivel de desarrollo de las personas	27. Implementar y fortalecer las modalidades mixtas y de educación a distancia en los niveles medio superior y superior para facilitar el acceso a jóvenes y adultos.	II. POLÍTICA SOCIAL III. ECONOMÍA	Derecho a la educación Epílogo: Visión de 2024	El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa.	Las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García iniciaron sus actividades en marzo de 2019 con 100 planteles en 31 entidades. Para la instalación de los planteles se dio preferencia a zonas de alta densidad poblacional en las que haya nula oferta de estudios universitarios y con alto grado de rezago social, marginación y violencia. Ningún joven que desee cursar



Tierra de Honor
Lealtad y Progreso

Plan Municipal de Desarrollo

Gestión 2018-2021

								La Presidencia de la República y el gobierno federal en su conjunto trabajarán sin descanso para articular los esfuerzos sociales para lograr ese objetivo.	estudios de licenciatura se quedará fuera de la educación superior por falta de plazas en las universidades y ninguno estará condenado al desempleo, al subempleo o a la informalidad.
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Glosario

Análisis. Examen destinado a separar y distinguir las partes que integran un todo, con el fin de conocer y clasificar sus principios, características o elementos, y poder tomar decisiones.

Ayuntamiento. Órgano colegiado de Gobierno de elección popular directa que tiene a su cargo la administración del municipio y ejerce autoridad en el ámbito de su competencia.

Concertación. Acción conjunta entre varias personas o niveles de gobierno que pretende un entendimiento o la realización de un suceso, para complementar esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes. Este entendimiento deberá tener resultados que incidan en los procesos sociales, económicos y políticos de un ámbito territorial.

Convenio. Instrumento jurídico que establece el acuerdo entre dos o más personas o instituciones destinado a crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones.

Convenio de coordinación. Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privadas aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo. Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo. Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad de igualación de las oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico. Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria actual e histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se deseé estudiar.

Eficacia. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia. Mide la relación de los recursos aplicados con los resultados obtenidos

Efectividad. Es la suma de la eficacia y eficiencia.

Ejecución. Realizar, o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación.



Estrategia de desarrollo. Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Estructura programática. Conjunto de categorías y elementos sistemáticos que permiten relacionar el gasto público con resultados; vincular las acciones del sector público con los programas; facilitar el diseño y el seguimiento de los planes y programas, así como, con las funciones encomendadas al gobierno.

Evaluación del desempeño. Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Función. Conjunto de actividades afines y coordinadas, necesarias para alcanzar los objetivos de las instituciones, de cuyo ejercicio generalmente es responsable uno o más órganos o unidades administrativas; se define a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.

Largo plazo. Período de más de tres años para el Gobierno Municipal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Línea de acción. Estrategia concreta generalmente de alcance anual que permite avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos. También entendida como expresión detallada del conjunto de estrategias para cumplir con los objetivos. El resultado final de una línea de acción deriva en formular o establecer una meta.

Mediano plazo. Período de más de un año para el Gobierno Municipal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta. Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Misión. Enunciado o la razón de ser de una dependencia, entidad o unidad responsable, así como el beneficio que se pretende generar para la sociedad.

Objetivo. Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Plan de desarrollo. Lineamientos rectores para los cuales se fijan los grandes objetivos y las prioridades que permiten enfrentar y superar los problemas y demandas sociales, políticas y económicas. Además es el instrumento flexible



para hacer coherentes las acciones del sector público, crear el marco que induzca y concerte la acción social o privada y coordine la acción intergubernamental. Este puede ser según su jurisdicción, municipal, estatal o nacional.

Planeación estratégica. Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto basado en Resultados. Conjunto de acciones de supervisión y verificación, orientadas a valorar la congruencia existente entre el ejercicio de los recursos financieros asignados a una determinada instancia, y el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en sus respectivos programas anuales de trabajo, a efecto de diseñar medidas preventivas o correctivas que permitan la optimización de los recursos y la eficacia de las metas.

Programa. Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación. Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa social. Conjunto de actividades enfocadas a promover el crecimiento y desarrollo de sectores sociales, para responder a sus necesidades y mejorar sus niveles de vida e ingreso, donde intervienen y participan los sectores público, social y privado a través de dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipales, y de organizaciones sociales y privadas.

Programa especial. Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Programa presupuestario. Es un conjunto de acciones pública que buscan dar respuestas a compromisos contemplados en planes de desarrollo, programas y proyectos prioritarios; asimismo, es una categoría programática que permite organizar, en forma representativa, y homogénea las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa regional. Instrumento de planeación que de acuerdo con su particularidad, temporalidad y ámbito territorial, comprende la aplicación y



operación de acciones de política económica, social y ambiental de impacto específico dentro de la economía y desarrollo regional, aprovechando sus recursos y su ubicación geográfica estratégica, para cumplir los objetivos de los planes y programas.

Programa sectorial. Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del municipio.

Proyecto. Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costos estimados y resultados esperados. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

Región. Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Sistema Estatal de Información. Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación del Estado..

Fuentes de Información

Acciona, Sostenibilidad para todos. sf. ¿QUÉ ES LA SOSTENIBILIDAD? consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.sostenibilidad.com/desarrollo-sostenible/que-es-la-sostenibilidad/>

Alonso, Hidalgo Martha Erika. 2018. Yo me apunto. Consultado el 18 de diciembre de 2018 en: <http://www.yomeapunto.com.mx/>

Amparo directo 3/2009. Alejandro Paredes Reyes y otros. 21 de octubre de 2009. Cinco votos. Ponente: Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Derivado de este asunto véase Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, T. XXXI, febrero de 2010, p. 114, tesis 1a. XVI/2010; IUS: 165288.

Anexo XVIII, 2019, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII.pdf>, consultado el 2 de mayo de 2019



Anexo XVIII-Bis, 2019,
<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>,
consultado el 2 de mayo de 2019

CEPAL. 2018. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/18/S1700334_es.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Gobierno del Estado de Puebla 2017-2018, Portal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, consultado el 22 de octubre en: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/iaprs2017>

Gobierno del Estado de Puebla, s. f. Manual para la elaboración de planes municipales de desarrollo, “incorporación del enfoque poblacional y elementos de planeación estratégica para el desarrollo local”, consultado el 16 de octubre de 2018 en: https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Manual_PMD_Puebla.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Datos Estadísticos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://www.beta.inegi.org.mx/datos/>,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/resultados.jsp?w=76&Backidhecho=199&Backconstem=198&constembd=199&tm=%27Backidhecho:3,Backconstem:3,constembd:3%27#>,

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). s.f., Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos consultado el 24 de octubre de 2018 en: <http://sc.inegi.org.mx/cobdem/contenido.jsp?rf=false&solicitud=>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado

Ley Federal de Planeación



Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla

López, Obrador Andrés Manuel, s.f. Proyecto de Nación 2018-2014, consultado el 18 de octubre de 2018 en: <http://morenabc.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-de-Nacion-de-Morena.pdf>

Medellín, Urquiaga Ximena. 2013. Principio pro persona, Metodología para la enseñanza de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: http://www2.scjn.gob.mx/red/coordinacion/archivos_Principio%20pro%20persona.pdf

Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2021, 2019, http://ceigep.puebla.gob.mx/pdf/PED_ResumenEjecutivo.pdf, consultado el 30 de marzo de 2019

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, 2019, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019, consultado el 12 de julio de 2019.

Secretaría de Bienestar, s.f. Información Básica consultada el 13 de diciembre de 2018, en: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-por-municipios-y-demarcaciones-territoriales-puebla>

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) 2013, Catálogo de Localidades, Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP, consultado el 22 de noviembre de 2018 en: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/Default.aspx?tipo=clave&campo=mun&valor=21>

Secretaría de Gobernación. 2016. ¿En qué me beneficia el principio pro persona?, consultado el 18 de noviembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/segob/articulos/en-que-me-beneficia-el-principio-pro-persona>

Secretaría de Gobernación. 2016. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes #SIPINNA, consultado el 18 de noviembre de 2018 en <https://www.gob.mx/segob/documentos/sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s.f. Glosario de Términos utilizados en Planeación Estratégica Gubernamental consultado el 18 de octubre de 2018 en:



Tierra de Honor
Lealtad y Progreso

Plan Municipal de Desarrollo
Gestión 2018-2021

www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe.../Glosario.doc